LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domngo 6 de Marzo de 1881 — Año I—Número 122

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MARZO 6 DE 1881

El Exodo irlandés

Los diarios han dado la noticia sin atribuirle gran importancia, del desembarco de trescientos inmigrantes irlandeses en nuestro puerto, venidos en uno de los últimos paquetes trasatlánticos.

Tiene sin embargo ese hecho, mas trascendencia de la que se le atribuye.

Hasta ahora la inmigracion de los paises del Norte de Europa, no se habia dirijido á nuestras playas, sino aisladamente.

Las grandes masas de inmigracion irlandesa tomaban el rumbo de los Estados-Unidos, sin que ningun esfuerzo pudiera conseguir desviarlas.

Es sabido, cuanto ha contribuido al progreso de la Union Americana, esa noble y paciente raza irlandesa, tan sublime en la fé, tan heróica en la constancia, tan susceptible de todos los fanatismos y de todas las abnegaciones.

El irlandés es un hombre de corazon—hé aquí su definicion social é histórica, su retrato de cuerpo entero, decia un viajero americano al pisar las playas de la verde Erin.

Tiene todos los defectos y todas las cualidades del hombre que siente antes de pensar, que obra antes de organizar, que grande ó caido es siempre hombre de fé, de sentimiento, leal, entusiasta, ardiente, apasionado.

La inmigracion irlandesa, se identifica al país en que se establece, tal vez porque en el suyo vive oprimida, despojada y espoliada por una aristocracia brutal.

Al pisar la tierra extranjera, que adopta para patria suya y de sus hijos, el irlandés rejuvenece, algo como el calor de una nueva sangre circula por sus venas.

Los irlandeses de Flews, á quienes un postrer instinto de salvacion impulsó á emigrar á los Estados Unidos, dice Quinet, llegaron mermados de cabeza, casi reducidos al tipo australiano, y al cabo de dos generaciones recobraron la virilidad y el desarrollo del hombre moderno.

La Irlanda hubiera desaparecido como pueblo, si no se opera esa renovacion de su sangre, esa especie de erupcion salvadora.

Nadie puede imaginarse, dice Duval, el grado de miseria en que aquel hermoso país habia caido.

Las malas leyes, la mala constitucion de la propiedad eran sin duda la causa principal de aquel estado; pero con una poblacion que crecia más aprisa que los medios de subsistencia, los vicios de las instituciones políticas y territoriales se envenenaban hasta el punto de constituir la más horrible de las plagas. Ocurrió entonces la idea de la emigracion; acogida con ánsia, pronto se convirtió en hecho. La corriente, al principio poco visible, se ensanchó, creció, se estendió á todas las provincias. Vióse renovado el antiguo Exódo de un pueblo. En el espacio de diez años, cerca de 2.000.000 de almas por ocho, abandonaron una tierra inhospitalaria; y ¡admirad el resultado maravilloso, digno de ser meditado por la prudencia humana, de este fenómeno! Mientras que la poblacion no ha disminuido sino en una cuarta parte, el número de pobres inscritos en los libros de beneficencia pública ha disminuido en 5/6 partes: de más de 600.000 que eran en 1850, bajaron en 1855 á 106,802. Fácil es analizar la trasformacion que espresamos. La concurrencia en el arrendamiento de tierras, que bajo el aguijon del hambre alcanzaba precios exorbitantes, ha sido reducida á precios mas moderados. El trabajo industrial, antes despreciado, subió de valor: los 600000 de individuos que permanecieron en el país, han tenido el suelo más abundante y barato, mas ganados, trabajo y artículos de primera necesidad; han podido, pues, vivir y prosperar donde antes se arruinaban y perecian.

La inmigracion irlandesa, que tales beneficios produjo á su país, no los produjo menos al que le abria los brazos y le ofrecia un asiento en su hogar y á la sombra protectora de sus leyes.

Los Estados Unidos no se han arrepentido de haberla favorecido.

De qué medios se valieron?

De uno, que nosotros hemos desatendido ó menospreciado, dando oido a las sugestiones de los especuladores, que se dan el título pomposo de propagandista de la inmigracion.

De la baratura de los pasages.

El Irlandés emigra espontáneamente, reune lo necesario para costear su viaje, y se lanza al mar lleno de esperanzas de fortuna.

Los Estados Unidos han subvencionado todos los vapores que hacen la carrera entre los puertos Europa y los de la Union, con la obligacion de reducir los pasajes para los inmigrantes.

Debido á esa proteccion, existen hoy mas de diez líneas de trasporte á vapor entre Europa y los Estados Unidos.

De solo Nueva York, parten cinco. De Filadelfia dos, de Boston otras tantas. Ha habido línea de vapores que percibia una subvencion mensual de 30.000 pesos, por viaje redondo.

Interesada la Inglaterra en ese movimiento de inmigracion que tan sensibles resulta dos económicos le ha dado, gasta á su vez millones de libras esterlinas en subvencionar esas líneas.

Así, la corriente de emigracion irlandesa se ha establecido facilmente sin medios artificiales ni violentos.

Entre nosotros se han adoptado resortes ineficaces.

Los agentes de inmigracion, faltos de prestigio, sospechados de esplotacion, en vez de atraer la inmigracion, la alejan.

Hoy que la inmigracion irlandesa empiesa á tomar el camino del Plata pongamos en juego los medios empleados por los Estados Unidos para establecerla definitivamente.

El Exodo irlandes, no requiere propaganda sinó baratura de pasages. El irlandés recibe proteccion, pero no limosna.

Ningun país mejor dispuesto que el nuestro, para recibir la inmigracion irlandesa.

Aquí tiene algo mas que atractivos, tiene tradiciones.

Fomentémosla, por los medios que la esperiencia aconseja, y habremos resuelto el problema de la poblacion, que tanta razon tiene de preocuparnos.

Por honor á la Historia

En el empeño, los diarios chilenos, de monopolizar todas las glorias de América, no solo del presente sino tambien del pasado, afirman en largos editoriales, que los argentinos se han atribuido falsamente la direccion de la campaña libertadora del Perú en 1820.

Sostienen con toda *gallardia* que era chileno, esclusivamente chileno, el ejército que á las órdenes del General San Martin partió de Valparaiso el 20 de Agosto de aquel año.

Sostienen que bajo la bandera de Chile el *paraguayo* San Martin consumó la redencion de aquel pueblo esclavo, y que á la sombra de esa bandera se juró la independencia del antiguo imperio de los Incas.

Y concluyen sosteniendo que la Argentina no contribuyó ni mucho ni poco á la série de hechos gloriosos que ilustraron nuestras armas en aquel período heróico.

Para desagraviar la historia y dejar la verdad en su punto, vamos á narrar someramente los sucesos que á la sombra de los colores de Mayo se desarrollaron entonces en las costas del Pacífico.

En Enero de 1819 arribó á Buenos Aires el señor Irisarri plenipotenciario de Chile y celebró un tratado por el cual se comprometia aquella República a *cooperar* con las Provincias Unidas, en la espedicion proyectada para emancipar el vireinato del Perú.

En Abril de 1820 el General San Martin, pasó revista al ejército argentino fuerte de *dos mil quinientos hombres* de las tres armas, en la villa de Rancagua.

No habia en esta fuerza veterana aguerrida y respetable, ningun chileno.

Los gefes principales eran Las-Heras, Alvarado, Deheza, Guido, Zapiola, Necochea, Conde, Suarez y cien mas gefes y oficiales argentinos, vencedores en Chacabuco y en Maipo, como lo fueron despues en Pasco, en Chancay, en Lima, en Junin, en Pichincha y en Ayacucho.

De estos bravos argentinos ninguno combatió bajo otra bandera que la de su patria.

A estos dos mil quinientos argentinos, mandados por sus gefes naturales, se agregaron algunas tropas chilenas para hacer mas respetable la espedicion, pero de seguro que jamás fundó en ellas sus esperanzas el general en gefe.

Es pues ridículo decir que, «O'Higgins «confió al general paraguayo San Martin, el «mando de unas espediciones chilenas libertadoras del Perú, con la espresa condicion «de que se hiciera esclusivamente bajo la «bandera de Chile.»

Es ridículo, porque O'Higgins era en el gobierno del país que reconquistó San Martin, un simple instrumento de este gefe.

Sabido es que al colocarlo en la presidencia el general argentino solo se preocupó de tener un aliado bastante dócil para llevar á cabo su campaña al Bajo Perú, que era su plan continental desde 1816; desde antes que sus legiones pasaran la cordillera y derrotaran á los españoles en Chacabuco.

San Martin no habria ido al Perú mandando otro ejército, que el valiente ejercito de los Andes; ni habria peleado con otros gefes que sus valientes compañeros de Maipo.

Afirman tambien esos diaristas, que la independencia del Perú se juró bajo la bandera chilena.—Este es otro hecho falso. La independencia del Perú se juró teniendo San Martin en sus manos la bandera del Perú que él mismo habia decretado en Pisco el 20 de Octubre de 1820.—La bandera argentina estaba á la derecha sostenida por Las Heras y la de Chile a la izquierda, y la sostenia tal vez otro argentino, pues no recordamos qué chileno de importancia anduviese por allí en aquellos momentos.

En el gobierno que constituyó San Martin en Lima no figuró *ningun chileno*, y sinó fueron todos argentinos como el Protector y sus ministros Monteagudo y Guido, fueron peruanos como Unanue, ó de otra colonia americana como Garcia del Rio, pero chileno—ninguno.

Pretensiones tan desautorizadas, no favorecen en manera alguna, la pretendida austeridad chilena.

Qué se proponen al propalar esas mentiras?

Si tienen por objeto sorprender la buena fé de sus masas populares, no será difícil que les produzca el resultado que desean, porque un pueblo iletrado, que vive fuera de la sociedad culta, que todo lo ignora respecto á su pasado, está dispuesto á creer en todo lo que se le diga de su propia gloria; pero si piensan con semejante doctrina hacer prosélitos en las otras esferas, tratando de convencer, que así como ellos dicen pasaron las cosas, se llevan grande chasco porque hoy no existen dos opiniones, ni dos criterios para juzgar la guerra de la independencia y sus hechos mas notables.

Nadie puede ya despojar á la República Argentina de sus grandes glorias en la emancipacion; y de su espíritu liberal, Chile recibió las mejores pruebas.

No hubo pues, tales chilenos en la espedicion libertadora.

No figuran al mando de ninguna division, por que la historia solo exhibe argentinos en los mas brillantes combates - Lavalle, Aldao, Guido, ó Rojas son los que cosechan los primeros laureles en los arenales de Pisco y ninguno era chileno!

Es Arenales quien triunfa en Pasco—No era chileno.

Son Guido, Garcia del Rio y Alvarado los diplomáticos que nombra San Martin para tratar con Pezuela ó con Laserna—Ninguno era chileno!!

Son Monteagudo, Garcia, Guido, y Alvarado los que redactan sus proclamas, sus decretos y escriben Memorias de su gobierno—Ninguno era chileno!!!

Ninguna idea chilena descuella en la espedicion, ningun acto del valor chileno resalta en las batallas—¿Por qué?

Porque la idea y el valor que presidieron á la emancipacion del Perú, fueron pura y esclusivamente argentinos, hasta la separacion voluntaria de San Martin.

SUELTOS

Debemos prevenir al colega *navalófobo*, que no es nuestra, culpa si una vez sorprendido en infraganti delito de error grave, le disgusta profundamente que nosotros se lo hagamos saber con las pruebas claras y evidentes.

Si él, dejando sorprender su criterio bueno ó malo por personas mas ó menos interesadas en terjiversar los actos del Gobierno con una mala fé flagrante, no es nuestra tampoco la culpa, sino del colaborador embozado y fidedigno que le hace pisar el palito.—Su rectificacion de ayer no es tal, porque si el Gobierno ha procedido como lo ha hecho aconsejado por la Contaduria General y el Asesor de Marina, es una prueba que su manera de proceder se apoya en todos los resortes de la ley, los cuales ha puesto en movimiento para un hecho tan secundario.

Indudablemente que el anónimo delator de ese escándalo, á quien el colega tiene oculto bajo la manta, debe estar muy interiorizado en los asuntos navales, pero nos perdonará que le neguemos sea más competente que el mismo Ministerio y sus dependencias ¿No habrá un pelito de despecho que le turbe la sangre fria y ofusque sus vistas claras?

Es de veras sensible que, la Administracion Naval se haya permitido la audacia de reglamentarse con un decreto cuyos artículos ignora el colega, pero nos consolamos pensando que no por este olvido lamentable las cosas han de marchar menos bien.

Llevaremos nuestra falta de consideracion hasta reirnos á pierna suelta del tono *ex catedra* del colega en cuestion, y de sus amenazas mortales que no matan á nadie, y son tan eficaces para convencernos como las bulas papales á los musulmanes.

Hemos hecho la rectificacion con altura, y en caso de necesitarla para escribir, no iriamos á tomar lecciones de él. Si no somos solemnes y fastidiosos, depende de nuestra hidiosincracia refractaria al género clásicamente aburrido del cual es el colega un maestro sublime, casi un génio.

Así, pues, siga su trotecito tranquilamente, haciendo su aparicion culinaria y déjenos á nosotros reirnos ó llorar de lo que se nos ocurra.

⁂

Solamente el Sr. Mitre y Dios, que es casi la misma cosa, menos otras cosas, pueden saber con que radiante entusiasmo escribimos estas lineas para felicitarlo. Hacia largo tiempo que le indicábamos que en vez de echar sus miradas hacia el horizonte como Sor. Ana, las volviese á su alrededor, que allí tenia en sazon la fruta que buscaba.

Aunque la clasificacion es un tanto irrespetuosa tratándose de un redactor nuevo, nos perdonará Lugones que le hagamos preceder nuestra felicitacion de esta entrada en materia.

Lugones, que durante tanto tiempo ha molido todas las harinas de que se fabricaba el pan cuotidiano de los lectores de *La Nacion*, ha sido ascendido a la categoria de Redactor. Sr. Mitre acaba vd. de hacer una buena accion y el tiempo le probara que si alguien debe estar agradecido no es solamente Lugones, sino tambien vd. para con él.

Este es el primer paso que hace el «primer hombre de América» fuera de las cryptas donde iba á buscar sus co-redactores momificados ó víctimas de un dulce reblandecimiento. Atrás! una vez por todas, los *guardias ciejos*, decrépitos é inservibles. Adelante la sangre nueva!

Lugones no se creerá mistificado por Dante como aquel inolvidable abogado tan bajito de estatura como inmenso de ignorancia.

No reventará tampoco como el de*raza intelectual*, al cabo de la tercera jornada.

Ni escudriñara en vano ese abismo sin fondo de una carilla en blanco, como aquel niño génio, que no alcanzó a cubrirlo con su prosa.

Allá en el juicio final en la última cuadrilla carnavalesca de las almas Dios (su compatriota y amigo) le perdonara á Morel, porque amó a Lugones.

⁂

Ayer se han corrido, con bastante generalidad rumores alarmantes sobre nuestras relaciones internacionales con Chile.

No ha pasado de un *canard* lanzado en el vasto lago de la rueda en la Bolsa.

Nuestras relaciones son hoy mas que nunca amistosas, y el tono mismo de la prensa chilena, aparte de la petulancia natural en vencedores mimados por la fortuna, no deja entrever, ni mucho menos justifica, la opinion contraria.

Mientras la especulacion y el precio del oro, sean el barómetro de alguna gente, dependerá siempre de un *apurado* que estos asuntos vuelvan á sacar la cabeza del agua.

⁂

Estamos perfectamente de acuerdo con la manera de apreciar el regalo de tierras al General Roca, que hace hoy en el *Standard* un señor estranjero bajo la firma de *Obsérvese*.

El ejemplo citado de los regalos de tierras á los soldados vencedores en la guerra del Paraguay, es oportuno y concluyente, y tiene muchísima razon cuando asegura que la tierra es el regalo mas digno de un soldado que ha conquistado tantas leguas, no solo para la República Argentina, sino tambien para la civilizacion entera.

La conquista del desierto es una obra eminentemente humanitaria, que ensancha los límites del trabajo entregando una zona inmensa á la poblacion pacífica de los hombres de todas las naciones.

POESIA

ENTRA Á UN CONVENTO

Get thee to a nunnery: why wouldst thou a breeder of sinners?.... We are arrant knaves, all; believe none of us. Go thy ways to a nunnery!....

HAMLET, Act. III, Sc. I.

Yo que veo tu gracia y tu pureza
Perdidas entre el ruido y el tumulto;
Yo que absorvo la luz de tu belleza;
Yo que te rindo culto;

*

Yo que en la noche solitaria, aspiro
La fresca emanacion de tu perfume,
Y apago en el rumor de tu suspiro
La sed que me consume;

*

Yo que he puesto en tu fé mis ilusiones,
Yo que te amo en silencio, vida mia,—
¡Maldigo la impureza y las pasiones
De esta perpétua orgia!

*

¡Mira, y deplora nuestra triste historia!
Uno rueda en la sin de la suerte,
Otro va á la pasion, ro á la gloria......
Y todos la muerte!

*

Aquel vuelve con pa vacilante
Del seno de las torps bacanales,
Y prostituye en vérgo incesante
Sus hon virginales.

*

Este se abraza á la mbicion, y el mundo
De cadáveres siemb su camino,
Mientras lo alumbr el esplendor fecundo
De su inortal destino!......

*

Tú que contemplas n rencor ni pena
La turba que se arrastra ante tu planta,
Angel que sufre su nrtal condena
Y en el destierro canta;

*

Tú que eres pura, coo el sol que estiende
Su púrpura en la nie de la cumbre,
Y, al caer el crepúsco, la enciende
Con moranda lumbre;

*

Di, no comprendes, copesar profundo
Que te mata la hiel dea existencia,
Y que el mismo turbi seca en el mundo
La flor y laconciencia!

Que el hombre saca deamor rencores,
Perlas brillantes de lanar en calma,
La miel pura del cálize las flores
Y la virtud del alma?......

¡Huye de sus alhagos! Su veneno
Lacera el pecho. Su deden lo agita.
Su ódio lo impregna dedolor......Sileno
Corrompe Margarita!

*

Y al hundirla en las sobras solitarias
Va tras otro placer, siepre risueño,
Sin dejar á esa muerta sus plegarias
Para arrullar su sueño!......

*

Oh! yo lo sé! Cuando gitado espio
Tu forma palpitante yseductora
Que cruza en el crepúculo sombrio
Como una alanca aurora:

*

Cuando lleno de gloriame imagino
Ver una confidencia e tus sonrojos,
Y llevar, por estrella, n mi camino
La llama e tus ojos;

*

Cuando contemplo en a penumbra incierta
Tu rostro libre de pesr y agravios,
Y, al mismo tiempo qe la voz, despierta
El iris enus lábios;

*

Cuando todas tus graas centellean,
Cuando mi triste coraon te invoca,
Y, como aves de amor revolotean
Los beso en tu boca;

*

Cuando el triste pasdo se derrumba
Y todo marcha á agoizar perdido:
La barca al mar, loshombres á la tumba,
Las alms al olvido;

*

Cuando digo á las bsas rumorosas
Una palabra que, al asar, te agita;
Y encierro en las esofas armoniosas
El versoque palpita;

*

Cuando te llamo trémulo y te imploro,
Me ciega la vision d tu pureza,
Virgen! me quema t esplendor, y lloro
Tu esplndida belleza!

*

Escucho de las turbs el murmullo;
La loca vanidad de la opulencia;
Siempre el vicio, a muerte y el orgullo.....
Y nuca la inocencia!

*

Sondeo la tiniebl descarnada
Donde cruzan la sombras espiatorias,
Para hallar en lanada de esa nada
Algua de mis glorias!

*

Y ¡ay! todo hier al corazon vacio!
La flor dobla su tallo macilento,
Y el placer en e fondo del hastio
Dej remordimiento!

*

Todo es tortura, vanidad, mentira;
La gloria un sueño, la verdad un nombre;
Besa la mano dd poder la lira,
Y el hombre huye del hombre!.....

*

Oh! dime,—¿no oys el lejano grito
De la pasion, los ódios, las quimeras
Que arrojan en el értigo infinito
Sus voces lastimeras?

*

¿No ves al hombre combatiendo, presa
De un tirano fatal que lo domina,
Unir al labio que la herida besa
La mano que asesina?

*

Oh! si lo ves! Cuado en la noche gime
El viento en la arbleda solitaria,
Algo cuenta tu espritu sublime
A Dios en la plegaria!

*

Algo que enciende u emocion; que vela
El límpido cristal de tu ternura
Y, como el canto de las aves, vuela
Perdido en la espesura!

*

Algo que te habla con rumor doliente
Y te lleva al abismo del pasado,
Como un nido que arrastra la corriente
Del rio desbordado!..

*

Pero el mundo te espera. Sus falgores
Te embriagan, sus sonrisas te iluminan;
Y ante tu paso sus vistosas flores
Con emcion se inclinan!

*

Y cuando, al fin, la ráfaga impetuosa
De la pasion, marchite tus encantos;
Y respondan á tu alma quejumbrosa
Risas en vez de llantos;

*

Cuando descubras el pesar inquieto
Debajo de la máscara sonriente,
Y la tormenta de un color secreto
Haga estalar tu frente;

*

Cuando en los brazos del amor liviano
Agotes el placer de los sentidos,
Y en tu desierto corazon, en vano
Quieras buscar latidos;

*

Machitarás tu juventud inquieta,
Te arrancarás del corazon su llama,
Como el histrion se arranca la careta
Cuando termina el drama!

*

Huye! no escuches la palabra impia
Del crimen que devora la conciencia;
Guarda pura en tu pecho, vida mia,
La luz de la nocencia!

*

Huye del vicio y la maldad sin nombre;
Del vértigo terrible de un momento;
De la mentida magestad del hombre....
Y pronto, entra á un convento!..

Martin Garcia Mérou.

Domingo, Febrero 27 de 1881.

CORREO DEL DIA

A nuestros agentes

Suplicamos á nuestros agentes y suscritores del interior y campaña, se dignen remitirnos á la mayor brevedad posible, lo que adeuden á esta Administracion en concepto de suscriciones y muy especialmente hacemos este ruego, á los que todavia no están saldados hasta fin de Diciembre último. Tenemos la confianza de que nuestro llamamiento no será desoido, tratándose de agentes que, como los de este diario, saben siempre cumplir debidamente sus compromisos.

El Administrador.

La Severa—Agradecemos á nuestro colega *La Patria Italiana* los conceptos benévolos con que juzga el poema *La Severa* de Enrique E. Rivarola, publicado en el Folletin de este diario.

Traducimos á continuacion el suelto á que nos referimos.

Dice así:

LA SEVERA—Es este el título de una composicion poética, recientemente editada por la imprenta de Biedma—el Zanichelli de Buenos Aires—debida á la ardiente inspiracion del jóven Enrique E. Rivarola uno de los pocos que saben escribir poesia en los malos tiempos que atraviesa el Parnaso argentino, poblado de poetastros que cantan amor no sentido, en verso áspero y forzado.

Severa tiene perfume de estilo y vigor de pensamiento.

El jóven cantor revela aptitudes no comunes é inspiracion propia. Su verso endecasílabo, suelto, es nutrido, robusto y correcto.

Las imágenes son quizá demasiado atrevidas, y se resienten de la ampulosidad característica de los retóricos y los poetas españoles; pero en cambio hay en la *Severa*, unidad de concepcion compatible con los vuelos de la poesia lírica.

La composicion está dedicada al ilustre Faustino Sarmiento.

Enviamos nuestras felicitaciones al gentil poeta, y al agradecerle el envío de su bella *Severa*, nos permitimos recomendarle el estudio de algunos de los mejores poetas modernos italianos: Leopardi y Carducci, por ejemplo. Bebiendo en estas puras fuentes, la musa del jóven Rivarola corregirá ciertas redundancias de estilo y cierta exhuberancia de fantasía que se notan en su laudable trabajo.

Esmeralda Cervantes—Esta distinguida arpista hizo ayer una visita al malogrado poeta Gervasio Mendez.

El poeta, en medio de sus sufrimientos físicos, habrá esperimentado mucho placer en la visita galantemente solicitada por la Cervantes.

Pietro Micca—La compañía Guillaume está haciendo época en Montevideo.

Actualmente se pone en escena la pantomima *Pietro Micca* que tanto llamó la atencion entre nosotros.

La compañía Gillaume trabaja en el teatro Solis.

El entierro del carnaval—Es necesario aprovechar las pocas horas de alegria con que se tropieza en la vida, por que fuera de ahí todo es monótono y cansado.

Hoy, con motivo del entierro del carnaval, se presenta la ocasion de divertirse.

El juego del pomito, el corso, el baile: todo á elegir.

Se anuncia una sociedad carnavalesca «Los resucitados de Banderú.»

Llevarán traje de mono, originario de la tribu, y aseguramos que llamará mucho la atencion.

Un aplauso—*El Bien Público* de Montevideo, órgano de los intereses clericales en aquella ciudad, rompe la pluma aplaudiendo la actitud de nuestro Presidente de la Municipalidad, por su actitud ante a de lassociedades carnavalescas *Guerar á los frailes y Perseguidores de Loyola*.

El colega oriental no sabe que *Los Perseguidores de Loyola* pasearon por el corso,—porque en una tierra democrática y libre como esta, en que hay y debe haber completa libertad de ideas, nada mas natural que ver combatida por la satira una secta religiosa, que es como otra cualquiera, y que no tiene derecho alguno para pretender que la autoridad la proteja á despecho de la opinion.

Convocatoria a elecciones—Espidióse ayer por el P. E. de la Provincia el decreto que va en seguida:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1881.

En virtud de lo prescrito en la Constitucion y lo establecido en la ley de 22 de Febrero ppdo. sobre representacion política y division electoral de la Provincia, el Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA

Art. 1º Convócase para el domingo 27 del corriente á la 1ª y 2ª secciones electorales, á fin de que procedan á elegir por la primera seccion *cuatro* Senadores en reemplazo de los señores D. Matias Cardoso, D. Belisario Hueyo, D. Juan Ortiz de Rosas y Dr. D. Exequiel A. Pereira; y por la 2ª *tres* en sustitucion de D. Santiago Bengolea, Dr. D. Mariano Marenco y Dr. D. Juan José Romero.

Art. 2º Convócase igualmente á la 5ª y 6ª secciones electorales, para elegir un Senador cada una por el término de un año en sustitucion de los señores: D. Cárlos Casares y D. Alejandro Ocampo; y á la 3ª y 4ª secciones para que elijan tambien cada una un Senador por el período de dos años, en sustitucion del Dr. D. Juan José Romero y Dr. D. Alfredo Lahite.

Art. 3º Convócase á las secciones 1ª, 2ª y 3ª para la eleccion en el mencionado dia de *veinte y seis* Diputados en reemplazo de los Sres. Dres. D. Juan Darquier, D. Ernesto Pellegrini, D. Leandro N. Alem, D. Guillermo Solveira, D. Pascual Beracochea, D. Julian Fernandez, D. Ignacio Pirovano, D. Enrique Solveira, D. Juan C. Belgrano, D. Emilio Viale, D. José M. Rosa, Patricio J. Dillon, ciudadanos D. Torcuato Martinez, D. Francisco Halbach, D. Luis B. Tamini, D. José M. Estrada, D. Benjamin Nazar, D. Julio Nacu, D. Enrique Lazica, D. José Hernandez, D. José Piñero, D. Manuel Romero, D. Mateo Victorica y D. Agustin Riso Patron; debiendo elejirse por la primera seccion *diez* Diputados, por la 2ª *ocho* y por la 3ª igual número.

Art. 4º Convócase del mismo modo á la 4ª y 5ª secciones para elejir un diputado cada una por el término de *un año*, en reemplazo de los señores D. Estanislao Frias y D. Gregorio J Berdier.

Art 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROMERO.
Cárlos D'Amico.

Sumario Del número 32 del año III de «El Album del Hogar.»

Viejo tema, por Miguel Cané.
Amor y poesía, por D. D. Martinto.
Al poeta Mendez, poesía, por J. D.
Crónica de carnaval por Mosquito.
Correspondencia de España, por Vicente R. d'Oliveira.
A una máscara, poesía, por M. D.
La bruja de Anizacate, por N. Granada.
Prólogo, poesía, por Gaspar Nuñez de Arce.
Arco-Iris.
Crónica de la semana.

Algo de la Municipalidad—D. José M Morales cobra 31,000 pesos mjc. por el servicio de alumbrado á kerosene en los dias del 1º al 19 de Febrero pasado.

—La leche suministrada al Hospital General de Hombres en los meses de Enero y Febrero cuesta á la Municipalidad la cantidad de 856 pesos mjc. y los comestibles del último mes la de 5613 pesos mjc.

—El nuevo Administrador de Limpieza Pública ha pasado ayer al Presidente una nota pidiendo autorizacion para abrir nuevos libros de contabilidad, á causa de no poderse seguir asentando las partidas en los libros que llevaba la anterior administracion, los cuales se hallan deficientes.

—Durante el pasado mes de Febrero ha ocurrido el siguiente movimiento de enfermos en el Hospicio de las Mercedes:

Existencia anterior	308
Entrados	27
Altas	26
Curados	7
Mejorados	4
Fugados	10
No alienados	2
Salidos	6
Defunciones	6
Existencia para este mes	302

—Juan Passicot y Ciriaco Arrechea se presentaron ayer á la Municipalidad solicitando concesion para establecer en esta capital una oficina de matrículas y certificados para el gremio de sirvientes.

Con esta son ya tres las peticiones que sobre este asunto se hacen á la Municipalidad.

Parece que no será aceptada ninguna.

—El Dr D. Pedro N. Arata ha sido nombrado para integrar la Comision de Higiene de la parroquia de Balvanera.

Detalles sobre el incendio—Damos á continuacion la nota del señor D. Luis Bartoli, propietario de la gran fábrica de quesos mantecosos establecida en Moron, en la que se dan los detalles completos del incendio que en ese establecimiento se produjo el dia 3 del corriente:

Moron, 4 Marzo de 1881.

Ayer cumpliose el cuarto aniversario de aquella célebre sentencia que tú conoces, con la cual cuatro sumarios infalibles de la Suprema Córte, me arrebataban la patente de privilegio de mi fabrica perjudicaban inmensamente mis intereses y me arruinaban la salud.

Yo estaba triste.

La caida del sol vino á agravar mi hipocondria con un horrible espectáculo.

Eran las 6 p. m.—Concluiase en ese momento de cocer una caldera llena de aceite. El obrero que atendia esta operacion, notando que la ebullicion era fuerte, trató de sacar parte del fuego del horno, apagarlo y abrir la llave del tubo que conduce el líquido al amplio depósito subterráneo de hierro.

Mientras el obrero hacia esto, en mi presencia, un globulillo de espuma cayó repentinamente de la caldera á la boca del horno. En un instante el horno se inflama, las llamas se comunican á la caldera y aquí ardió Troya!

Esto aconteció en el departamento lateral de la fábrica, que como sabes, he edificado hace poco y que sirve esclusivamente para la elaboracion de los aceites cocidos de lino. En este departamento existian dos grandes calderas de cobre para el refinamiento del aceite; arriba de estas un deposito destinado á recibir los aceites para reposar y depurarse antes de pasar á las calderas para el cocimiento. Habia tambien otros dos grandes recipientes de hierro para recibir los aceites cocidos y enfriados.

Todos estos recipientes contenian una cantidad de aceite que calculo en doscientas arrobas.

Apenas se declaró el incendio, las llamas tomaron en un abrir y cerrar de ojos, proporciones gigantescas y eran vanos los esfuerzos para dominarlas.

Al lado de este departamento se encuentra el de las máquinas á vapor y el fuego se comunicó rápidamente á aquella parte del edificio.

Yo, por fortuna, no perdí la serenidad y daba órdenes corriendo por todas partes—Hice subir dos obreros arriba del techo del Departamento incendiado para demolerlo.

Ver á aquellos valientes trabajar en medio de las llamas daba miedo.

Acudieron muchos vecinos. Debo agradecer al Sr. Ortiz de Rosas, Juez de Paz de Moron, que corrió inmediatamente al sitio con el personal de la Policia acompañado de varios miembros de la Municipalidad y muchas otras personas, que ayudaron á traer agua para dominar el fuego, y aislarlo de modo que no se comunicara al edificio principal.

A las 9 de la noche se pudo domar el voraz elemento y el mayor peligro habia desaparecido. Las dos secciones de la fábrica para los aceites cocidos y para la maquinaria relativa son un monton de ruinas! Y como mi establecimiento no esta asegurado, deberé yo solo soportar el gasto de su restablecimiento.

Si á fuerza de gran trabajo no hubiéramos llegado á detener las llamas que ya entraban por las dos puertas de comunicacion en el cuerpo principal de la fábrica, mi ruina hubiera sido inmensa, irreparable.

Tú conoces la fábrica y sabes cuanto capital he invertido en ella.

Me falta decirte que ha sido una desgracia con suerte. Ninguna desgracia personal. Mi salud no ha sido alterada.

Omito los pequeños detalles, episodios, etc. Puedes imaginarte la confusion de gente, el espanto, el terrible espectáculo de las llamas que iluminaban siniestramente la fábrica, los gritos, el ruido de los pedazos ardientes que caian, las rojizas tejas que volaban por el espacio, en plena noche!

Un apreton de manos de tu afmo.

Luis Bartoli.

Secretario de la Municipalidad—Razones de salud parece que privaran en breve á la Corporacion Municipal de los continuados servicios de su actual secretario D. Mariano Obarrio.

El corso de hoy—El corso solo recorrerá las calles del Perú, Florida y Victoria, entrando por la Plaza de Lorea ó la de San Martin, es decir, recorrerá el trayecto del año pasado solamente.

Estará iluminada la calle de la Victoria y tambien en la de Florida.

En la Plaza de Monserrat, tendrá lugar la distribucion de los premios a las comparsas.

En la esquina de las calles Perú-Rivadavia y Florida, se incendiarán fuegos de Bengala y sobre las azoteas se colocará un aparato de luz eléctrica.

La comparsa típica *Los Habitantes de la Luna* correrá con las *ceremonias* del entierro.

Nuevo Skating-Rink—Se ha formado en esta capital una sociedad anónima de accionistas para establecer un nuevo salon para patinar, mas espacioso que el que actualmente existe en la calle de Esmeralda.

Otro sumario en perspectiva—Parece que la Municipalidad piensa mandar levantar otro sumario á varios de los empleados *copetudos* de su dependencia, por faltas notables cometidas en el desempeño de sus deberes.

Se nos han ofrecido los antecedentes de este asunto, los que publicaremos en oportunidad.

Asamblea universitaria—Ayer á la tres de la tarde se reunió la Asamblea Universitaria compuesta de las distintas facultades, con el objeto de nombrar rector, resultando electo por 25 votos, el doctor don Nicolas Avellaneda: el doctor don Guillermo Rawson obtuvo 4 votos.

En seguida va la nota por la cual el rector interino comunicó al señor Avellaneda su eleccion.

Universidad Nacional de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1881.

Al señor doctor don Nicolás Avellaneda.

Participo al señor doctor don Nicolás Avellaneda, que la Asamblea General de las Facultades en sesion de la fecha ha tenido á bien nombrarle Rector de la Universidad por el término de cuatro años que establece el artículo 17, título 3.º del Decreto de 26 de Marzo de 1874.

Tengo verdaderamente satisfaccion de ser órgano de la Universidad en este caso, esperando que el señor Dr. Avellaneda aceptará un cargo en que tantos servicios puede prestar á ella y me es agradable demostrarle mi distinguida consideracion y estima.

Manuel Porcel de Peralta.
José Garcia Fernandez.
Secretario General.

Sabemos que el Dr. Avellaneda contestó inmediatamente aceptando el puesto.

A «La Patria Argentina»—Se nos pide la publicacion de las líneas que van en seguida.

Consuelese la que lo escribe, al saber que la policia no ha dado datos al cronista de *La Patria* sobre la persona de Casarette, y que la pintura que de este hace solo responde á una imaginacion novelesca, y nada mas.

Hé aquí la carta:

Señor Cronista de *La Tribuna Nacional*.

Una pobre madre, viuda y postrada en el lecho del dolor, solicita de vd. la publicacion de estas líneas.

Recien veo en la «Patria Argentina» del 28 del pasado, la descripcion que hace de la muerte de mi hijo Emilio Cassaretto, en el Teatro Variedades.

Allí, no contentos con verlo muerto, tratan de lacerar el corazon de la madre, imputándole faltas que estuvo muy lejos de cometer.

Lo califican de compadre, de lijero, de sombrero sobre el ojo, de golilla al cuello, y de cuanto puede decirse de un sér que ya no existe; solo una madre enferma, que le llora y no puede defenderle.

Lo califican de vago y que recien sale del presidio.

Falso, Emilio, recien hace dos meses que se encuentra en la ciudad, de regreso de Giles, de donde era teniente de Policía Rural, y estaba listo para marchar á otro punto de la campaña el 5 del que rije.

Ha estado en Giles y Lujan ocho meses y se ha conducido con toda honorabilidad.

La policia que lo recojió en sus últimos momentos lo encontró sin armas, y vestido decentemente prueba que no era compadre.

Solo un corazon dañino y cobarde, puede vanagloriarse de mortificar así á una madre.

Pero no importa, Dios es justo, y así como sabrá perdonar los errores de mi hijo, sabrá prestarme resignacion para sufrir mi desgracia.

Y yo, como madre, sabré maldecir la existencia de los que profanan el silencio de las tumbas.

Si Emilio Cassaretto, fué lo que «La Patria» dice, Dios le juzgará, ya en la tierra no tiene jueces.

....

Solo tiene una pobre madre que lo llora y que pide á todas las madres que tengan hijos le acompañen en su plegaria por el bien de su alma y á sus amigos desmientan las falsas doctrinas que acusan al que ya no existe Emilio Cassaretto.

Rosa Casaretto.

Muerto de un golpe—Ayer á las cuatro y media de la tarde, un albañil que se encontraba blanqueando los muros de San Juan cayó desde lo alto de un andamio haciéndose pedazos contra las piedras.

Revista de los Tribunales—En su último número anunció este periódico; la publicacion que va á hacer de una obra de gran importancia. Es la continuacion de las «Concordancias del Código Civil» comenzando en el punto en que quedó suspensa la obra del Dr. Varela. La obra se repartirá gratuitamente á todos los suscritores de dicho periodico y se venderá para los que no lo sean por entregas de sesenta páginas encuadernadas á la rústica, al precio de veinte ps. mjc. cada una.

La administracion de «La Revista» nos ruega la reproduccion de esta noticia con el objeto de que todos los que tengan interés en poseer la obra, se apresuren á suscribirse á fin de poder arreglar la tirada.

Circular—Ha sido pasada por la Capitania General de Puertos una circular á todos los prácticos y baqueanos, haciéndoles presente que cada vez que lleguen á un puerto de los rios, deben presentarse á las autoridades marítimas de él, bajo pena de la multa establecida por la ley para dicha infraccion.

El Tonayapan—Se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo privilegio para una tintura que posee con esta denominacion, prévio el exámen de ley, la arpista Esmeralda Cervantes.

Esta tintura es un preservativo contra la fiebre amarilla y sirve además para atacar la obesidad y toda clase de hinchazones.

Inmigrantes—La Oficina Central de Tierras y Colonias va á enviar á la colonia Sampacho, nueve familias compuestas de cincuenta y cuatro individuos, que han solicitado de ella se les dé colocacion.

Subvencion—Ha sido concedida por el Ministerio del Culto una subvencion mensual de cincuenta fuertes á la Iglesia Matriz de Tucuman, como ayuda para su sostenimiento.

Conferencia—Ayer tuvo lugar una larga conferencia entre el Presidente de la Municipalidad y el Ministro del Interior.

El objeto de esa conferencia fué el de buscar los medios para atender convenientemente la deuda de debonos municipales.

Monte de Piedad—En el remate verificado en el mes de Enero ppdo. el Monte de Piedad de la Provincia, ha vendido prendas por valor de $ 108660 que respondian á $ 81270 de préstamo; obteniéndose un escedente líquido de $ 21146 que se entregará á los interesados.

Boyas—Ha sido elevada una nota á la Ca-

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
de
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
DIRIJIDO
POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS
EN EUROPA Y EN BUENOS AIRES

148 SUIPACHA 148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que, por cronicidad ó gravedad se resisten a los ajentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas a vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas, y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parages naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el Oxígeno, el Ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy pocos es en uso en Europa para el empleo de las duchas, por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la ANEMIA, ESCROFULA, REUMATISMO Y ENFERMEDADES NERVIOSAS.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema para llevar directamente a los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-caustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, el ASMA, la BRONQUITIS CRONICA, la TOS CONVULSA, la ANEMIA, el endaquecimiento por causas siálticas ó por el abuso de MERCURIO la SORDERA CATARRAL, etc., se cura constantemente.

LA TISIS pulmonar de primero ó segundo grado, los REUMATISMOS crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Bert, Fornalini, Jourdanet, etc, etc.

Las personas que por antecedentes de familia y por su constitucion débil y enfermiza estuvieran predispuestas a las afecciones del pecho, como tambien las que se encuentran en un estado de debilidad proveniente de cualquier causa, encontraran en estos agentes nuevos en la terapéutica, un medio seguro de preservarse y curarse con buen éxito, siendo inmensamente mas ventajoso que el uso del fierro y de los demas remedios reconstituyentes.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con un método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consultas son: desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUÉVES CONSULTAS GRATIS

NOTA—La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen en la eficacia y ventaja de la Aeroterapia para la curacion de las susodichas enfermedades. n20 e15

38 FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(*Continuacion*)

—Teneis catorce ó quince años menos que yo. Estoy en la edad en que el hombre por el entero desarrollo de sus facultades, tiene todo su valor; pero rara vez es esta la opinion de las mujeres. Estos quince años son un mundo entre esta jóven y yo, y es muy natural: mi vida podia haber concluido; hay ya una historia en mi pasado.

En fin dentro de ocho dias se decidirá nuestra suerte, dijo Edward levantando vivamente la cabeza como para ahuyentar un pensamiento importuno.

—Tan pronto!

—Es preciso.

Sternina pasó toda la noche en una grande agitacion; no se reconocia. El recuerdo de Camila la perseguia.

—Voy á ponerme como ella? se preguntaba. Encuentro en mi algunos de los sentimientos que ella me esplicaba y yo no podia comprender entonces. Siento mi corazon en el pecho. Mi frente arde. Me parece que una nueva existencia comienza para mi, y lo mas terrible es que me considero desgraciada por este cambio.

A la mañana siguiente se presentó en casa de Mme. Delmase. Camila corrió hácia ella y la abrazó.

—Señorita, la dijo Sternina, voy á afligiros tal vez, pero debo hacerlo. Mr. James Trimmin...

—Os ama! lo sé, interrumpió Camila. Y venis á preguntarme si todavia pienso en él. Es una bella accion! Pues bien, amiga querida, amadlo con toda tranquilidad. Ya no pienso en él.

—Se puede olvidar tan pronto?

—No se olvida, se cambia de pensamiento. James es el único hombre que no puede tener fé en mí. La Camila que él conoció, yo la odio; me avergüenza. Mr. Trimmin va unido á este mal recuerdo, y no lo amo ya, como no amo mi pasado. Él mismo no habria podido borrar lo que nos hemos dicho los dos. Una duda vaga, involuntaria, habria quedado siempre en su espíritu. No hay amor verdadero sin una plena confianza. Me esfuerzo por volverme una Sternina, y espero poder, mas adelante, como ella encontrar un caballero que me comprenda.

Antonia tomó entonces la mano de su hija y le dijo:

—Tu corazon es noble, Camila. Es bastante fuerte para soportar una viva emocion! Me reces tu recompensa. Quiero que tengas tambien tu alegria. Sternina es una de esas criaturas que Dios envia de tiempo en tiempo sobre la tierra para que el hombre no pierda la estimacion por la mujer, y la mujer se levante por la estimacion de si misma. Sternina salvó á Lily. Tu padre, sin saberlo, mató á Fanny.

—Lily vive! esclamó Camila dejándose caer de rodillas.

XVI

EL CULPABLE ESCAPA Á LA JUSTICIA DE LOS HOMBRES

Un estraño cambio se habia operado en la gran casa que la madre y la hija habitaban ahora solas. Siempre estaban en el mismo cuarto. Por eso el vacío que se habia hecho a su alrededor era así menos sensible. La naturaleza de Camila, al renovarse, le traia sensaciones nuevas, algo como el perfume que acompaña las lluvias de Abril, una frescura de primavera en medio de las lágrimas.

Las noticias las recibian por medio de su abogado, que las tenia al corriente de lo que sucedia.

Volvamos un momento á Delmase; los acontecimientos nos obligan.

Todas las pruebas reunidas y sagazmente combinadas por el comerciante para perder á Sternina recaian sobre él. Lo alcanzaba la tormenta que habia atraido sobre otra cabeza.

El proceso seguia su curso. Ya sea por astucia ó necesidad, el acusado, convencido de culpabilidad, confesó él mismo su crimen. Esplicó las causas de él.

Desde ese momento, un velo tan espeso como se pudo, se corrió sobre la causa de Delmase.

La desaparicion de Fanny fué la única circunstancia que no se pudieron esplicar; pero renunciaron á buscar una víctima para este hecho oscuro que debia resultar naturalmente del desmayo de la institutriz. La niña podia haber tenido miedo, haberse alejado ... Lóndres es un torbellino donde no es fácil encontrar todo lo que se pierde.

La instruccion anterior habia agotado casi las preguntas relativas al proceso, de manera que los interrogatorios se hicieron en cierto modo por fórmula. El mismo acusado daba las pruebas y los detalles que podian faltar. Suplicaba que impidieran el ruido, segun decia por no hacer sufrir á su familia inocente. Y obligado á beber el cáliz, queria apurarlo solo, siempre que fuera posible.

A pesar de los ruegos de Camila, su padre se negaba obstinadamente á recibirla. No veia á nadie.

Segun los deseos de Delmase se habian realizado en dinero los valores y mercancias que se encontraban en su comercio. El producto de esta liquidacion estaba muy lejos de alcanzar la cifra en que se avaluaba su fortuna. Empezaron las investigaciones y pesquizas. De todos estos esfuerzos no resultó nada. Sea porque se hubieran tomado muchas precauciones sea porque el comerciante que llevaba él mismo sus libros y no los dejaba ver jamás,—tuviera doble registro; lo cierto es que se encontraron las cuentas exactas, y aquellos millones de que tanto se hablara, se redujeron á un capital bastante mediano. La familia Delmase poseia apénas lo preciso para vivir al abrigo de la necesidad.

La cuestion no quedó menos embrollada en la opinion de los que habian visto las operaciones del comerciante sus entradas, el movimiento de sus capitales, sus recursos, y la importancia que tenia en plaza. Los informes dados por los corredores se encontraban de acuerdo con todos los de los corresponsales, pero nó con los libros y era á los libros á lo que daban fé. Antonia y su hija obtuvieron que cesasen las investigaciones. Tenian inquietudes mucho más poderosas para sentir la disminucion de su fortuna.

La sentencia de muerte fué pronunciada contra Delmase.

Entónces rogó á Camila que fuera á verlo á la prision lo mas pronto posible.

La jóven voló á su encuentro.

Como no habia existido ninguna correspondencia entre el acusado y la familia Delmase, ignoraba lo que habia pasado en el espíritu de su hija. Creia encontrarla como la habia dejado, y no tener que arreglar con ella más que la cuenta de su crimen.

La señorita Delmase no perdia la esperanza de salvar la vida á su padre, y tenia el proyecto de pedir gracia á la reina.

Camila se estremeció al sentir el frio del calabozo, al ver el círculo de sufrimientos y miserias que rodeaba al hombre que ella habia conocido siempre en medio del mayor lujo.

Delmase, privado de la abundancia de manjares á que estaba acostumbrado, fatigado por toda clase de preocupaciones, habia perdido el rojo de sus mejillas, el violeta de sus labios. Se habia adelgazado y estaba color de tierra.

La jóven se precipitó hácia él con tanto amor como si no mediara un asesinato entre ellos.

—Oh! mi padre, le dijo, por qué no permitiste que viniera antes á verte? Cuánto has sufrido!

Y Camila se acordaba solo del cariño que é la profesaba.

—Sufrido!... Nó, hija mia, dijo él en francés para no ser comprendido por el carcelero. Trabajé durante algunos dias por arrancar mi vida de manos de la justicia, como trabajé durante treinta años para reunir una gran fortuna. Si no he querido verte antes fué por que tu vista me habria distraido. Yo tenia un solo pensamiento al que ibas unida tú; pero una mirada, una sonrisa tuya; habrian separado mis ojos de su objeto. En fin he conseguido lo que deseaba.

—Te has salvado!

—Silencio!

—Alabado sea Dios!

—Nó Dios, sinó mi esperiencia y mi fuerza de voluntad, que hasta aquí no me han abandonado en ninguna circunstancia. Siéntate, mi hija y hablemos sériamente los dos. Mi asunto está arreglado. Mañana me evado y parto para Lima; me desfiguraré antes de llegar. Y allí, con otro nombre, volveré á montar una casa, cuyas bases están ya arregladas.

Camila temblaba.

Allá habian ido á dar las sumas colosales que Delmase habia retirado de su comercio. Tuvo que hacer la fortuna de todos los que podian servirle, desde los llaveros hasta el capitan del navío que las conducia.

Lóndres es la ciudad más comercial del globo: con dinero se encuentra todo en ella, hasta conciencias, á elegir; pero cuestan caro!

—Cómo puede ser eso? preguntó Camila.

—Qué te importa cómo puede ser. Sólo el resultado debe interesarte, y no podria frustrarse sino por una indiscrecion de tu parte. Guarda, pues, ese secreto. Si te lo confio, es porque no puedo hacer otra cosa.

—Pero padre mio, los condenados rara vez consiguen evadirse

—Porque no tienen millones. Cada uno se arregla como puede en la vida, y sobre todo como quiere. El mundo es de los fuertes, dicen; y yo agrego: La desgracia es de los tontos. Con corta diferencia me encuentras lo mismo que era cuando nos separamos. Seré rico todavia, pero en otra parte, es la única diferencia. No querria volver á verte sin tener una seguridad. Ahora voy á hacerte una pregunta muy grave. De tu respuesta dependera todo nuestro porvenir. Voy a decirte cómo quiero arreglar nuestra vida. Es preciso que me hables con entera franqueza, que sondées tus sentimientos para no inducirme en error á pesar tuyo.

—Te lo juro, padre mio, dijo Camila asombrada del preámbulo.

—Te hice prometer que no verias el capitan hasta que terminara el proceso de la jóven. Cumpliste tu palabra aunque estabas medio muerta. Yo tenia mis razones para solicitar este plazo, que al mismo tiempo me servia para ver hasta qué punto estabas enamorada de ese jóven. Si hubieras sabido al mismo tiempo mi prision y la libertad de Sternina, te habria afligido demasiado esta desgracia sin duda, para ocuparte de Trimmin. Pero, por la mañana viste como todos que habian descolgado á la acusada, y hasta la noche no supiste que estaba encarcelado yo. Durante ese intervalo habrás visto á James.

Camila se calló.

El rostro de Delmase se crispó.

—Voy á hablarte claramente, ya que no me contestas; tienes que elegir entre él y yo.

—Mi padre, dijo ella friamente, ya no amo á Mr. Trimmin.

—Será posible! exclamó Cómo podré creerte!

—Dejemos eso á un lado. Mi felicidad no está en manos James y nada me hará cambiar de parecer de hoy en adelante. Qué teniais que decirme?

—La alegria que me causas es demasiado grande para dudar de tus palabras. Haz entonces todos tus preparativos de viaje, nada se opone ya a la realizacion de mis proyectos. Vas á embarcarte para Lima, en un buque de vela. No olvides que debes ser una española educada en Inglaterra. El capitan á quien te he recomendado, tendrá cuidado de ti hasta mi llegada. Durante la travesía aprenderás bastante el español para que con tus ojos y tus cabellos negros, no duden de tu supuesto origen. En cuanto á mi, ya conozco esa lengua; en tres meses, la hablaré como el inglés. Al cambiar de nacionalidad cambiaremos tambien de nombre.

—Y mi madre? preguntó Camila.

—Un hombre y su hija, forman casi un hogar de soltero, se vive en el hotel, se cambia de habitacion y nada más natural.—Si llevaramos á tu madre, tendriamos que poner casa, lo cual seria materialmente imposible para nosotros á causa de los peligros que nos acarrearia. Llamariamos la atencion. Y en caso de ser descubiertos no podriamos desaparecer de un dia para otro. Por nuestra propia seguridad, por la suya tambien, no puede ser así. He ar-

(*Continuará.*)

pitania General de Puertos por el Subdelegado de Marina de Bahia Blanca pidiendo boyas para balizar con ellas la entrada de aquel puerto, que sin ellas es bastante peligrosa.

Practicos—En cumplimiento de la ordenanza sobre prácticos se han presentado á la Capitania General de Puertos avisando que durante el año corriente no ejercerán su profesion, los prácticos lemanes José Gardella y S. Savaña.

Presupuesto—El Ministerio de Marina ha ordenado á la Capitania General de Puertos que formule su presupuesto de gastos para el año 1882.

Médico—Ha pasado una nota al Ministerio de Marina la Capitania General de Puertos pidiendo se nombre un médico de Sanidad para el puerto del Tigre, donde se hacen muy necesarios los servicios de un facultativo.

Privilegios—El Ministro de Marina concedió en el dia de ayer los siguientes privilegios y patentes de paquete, para vapores que harán la carrera á diversos puertos europeos:

—Para el vapor inglés «Dalton» á los señores Norton y Ca.

—Para el vapor belga «Brounechoig» á D. C. Emster.

—Para el vapor italiano «Carrebo III» á los señores Rossi y Ferrari,

Es digno de notarse el aumento diario de esta clase de concesiones lo que demuestra evidentemente el creciente progreso de nuestro comercio.

Panteléfonos—D. C. Cabanettes ha sido autorizado por el Gobierno Nacional para estender una línea pantelefónica, sistema Locht, entre la Casa Rosada y el Departamento General de Policia, con una ramificacion á la Municipalidad.

Hoy tambien se hará un ensayo del mismo sistema de comunicacion entre Lomas de Zamora y las Oficinas de la Direccion General de Correos y Telégrafos.

Ecónomo—El empleado del Ministerio del Interior D. José Luis Tagle, será nombrado Ecónomo de la Penitenciaria.

A Puerto Deseado—El Comandante del ponton *Vanguardia* ha recibido órden de entregar á la goleta *Adolfo Alsina*, las ciento cincuenta toneladas de carbon que tiene en depósito.

Este combustible será llevado á Puerto Deseado, donde dicha goleta se establecerá como ponton-depósito.

Esta medida es consecuencia del viage que dentro de poco, harán hasta el Estrecho algunos buques de la armada.

Una iglesia—Ha sido elevada al Gobierno Nacional por la Oficina Central de Tierras y Colonias una solicitud del Ingeniero D. Juan Coll, proponiendo construir un edificio para iglesia, en la Colonia «Resistencia.»

Asciende á la suma de seis mil pesos fuertes el presupuesto de gastos.

Contrato—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional, un proyecto de contrato celebrado con D Juan Iruzgaray, para el servicio de conduccion de correspondencia entre Zapiola y Navarro.

Multas—El Inspector Decoud de la Parroquia de San Nicolás ha impuesto en el dia de ayer treinta multas de 3,000 pesos cada una por infraccion á la ordenanza sobre inscripcion de casas de inquilinato.

Telégrafo Nacional—Marzo 5 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea Norte funciona hasta Jesús Maria. Demás bien.

El Gefe
E. Mori.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda —Buenos Aires, Marzo 5 de 1881.

Hasta el 9 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veintinueve pesos con diez centavos ($ 29·10) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Emilio Civit

Entradas y salidas—Hé aqui el Balance de las Entradas y Salidas de la Caja Municipal, durante el mes de Febrero de 1881.

ENTRADAS

Venta de Sepulturas	....	118670	
Conducion de cadáveres	....	14700	
Derecho de visita y contraste.		29200	
Multas	....	10950	
Derecho de delineaciones	....	44290	
Entradas eventuales	....	52444	
Derecho de oficina	....	3640	
Recursos del año 1880	....	277064	
Mozos de cordel	....	405	
Mercado del centro	....	248375	
Id del Comercio	....	35645	
Impuesto de patentes	....	68400	
Empresas de Tramways	....	16000	
Tarjetas disfraz	....	7650	
Impuesto de Abasto	....	300205	
Alquileres Municipales de Bretes	....	80467	
Derecho de residuo	....	35555	
Locales para carruages	....	27360	
Impuesto sobre alquileres....		253832	
Hospitalidades	....	27741	1652653

SALIDAS

Secretaria	....	42700	
Extraordinarios é Impts	....	160319	
Contaduria	....	67000	
Oficina de Ingenieros	....	36400	
Id de Tesoreria	....	32000	
Asesoria	....	20000	
Oficina de Inspectores	....	80800	
Recaudacion General	....	40916	
Servidumbre	....	11800	
Junta Inspectora muertos....		9000	
Ejercicio del año 1880	....	235627	
Consejo Gral. Educacion	....	101743	
Mercado Centro (gastos)	....	27800	
Alimentos para ambos Hospitales	....	31373	
Servicio de Limpieza	....	87141	
Letras á pagar	....	104876	
Casa de dementes	....	58863	
Limpieza Pública (sueldos)..		17800	
Maestranza	....	17943	
Quema de basuras	....	37980	
Vaciadero de basuras	....	9066	
Hospital G H. (sueldos)	....	30550	
Departamento Corrales	....	27000	
Cementerio Chacarita	....	11800	
Id del Norte	....	6660	
Id del Sud	....	1600	
Impresiones y avisos	....	1270	
Administracion General de Vacuna	....	5800	
Obras Públicas Inc. 1°	....	4075	
Id id id 2°	....	43605	
Id id id 5°	....	3700	
Barrido público	....	50000	
Paseos públicos	....	18200	
Hospital San Roque	....	4300	
Hermanas de Caridad	....	17500	
Alumbrado á Gas	....	100000	
Hospital General de Hombres (gastos varios)	....	686	
Asilo de Mendigos	....	30000	
Libros parroquiales	....	2500	
Fiesta de la Capital	....	3965	
		1594358	
Suman las entradas			1652653
Existencia del 31 de Enero que pasó al 1° de Febrero del año 1881	....		1270530
Id en la Tesoreria			
En moneda c'te.	373180		
En acciones caminos Flores y Gauna ..	300000		
En certificados del Banco Argentino..	655645	1328825	
		2923183	2923183

S. E. ú O.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1881.

Conforme— *José I Gailardo,*
Tesorero.

Publíquese— ALVEAR.
M. Obarrios.
Secretario.

Manifestacion—Al regresar el Dr. Zavalla á Santa Fé, ha sido objeto el domingo de una solemne manifestacion pública en el Rosario.

Los dos centros políticos de esa ciudad se reunieron en la plaza de Riva, en el mercado Sud, y de allí se dirigieron en gran número á casa del Dr. Zavalla, á quien vivaron como al futuro gobernador de la provincia.

De su casa lo acompañaron al muelle, habiendose aumentado la comitiva con las personas que se habian reunido en su alojamiento.

Al despedirse del Dr. Zavalla, la concurrencia lo aclamó repetidas veces.

Estradicion—Despues de la sublevacion de criminales que tuvo lugar en el Rio Grande, dando muerte á un oficial, hiriendo á otros y matando é hiriendo algunos individuos de tropa, se ordenó por el Comandante Ortega su persecucion para someterlos, castigarlos y quitarles las armas y animales que se llevaban.

Los criminales emprendieron su fuga para Chile, y ya se sabe que no fueron alcanzados hasta la linea divisoria. Hoy quizá se hayan recojido las armas ó animales si no se han tomado tambien á los criminales que los llevaban; pues, el Gobierno de la Provincia, inmediatamente que tuvo conocimiento del hecho, telegrafió al Cónsul General Argentino en Santiago, avisandole lo ocurrido para que tomára las medidas del caso, y este ha iniciado las reclamaciones consiguientes.

Si, como es de esperarlo, el Gobierno Chileno atiende el pedido de nuestro Cónsul, dando el moralizador ejemplo de que no se encubran ni protejan allí los criminales y sus robos que escapan á nuestras fuerzas, en poco tiempo mas se habrá castigado á los sublevados y vuelto al servicio del ejercito las mulas y armas que se llevaron—Publicamos á continuacion los partes que á esto se refieren:

Mendoza, Febrero 18 de 1881.

Al Cónsul General Argentino en Santiago.

OFICIAL—El 11, dos compañías de reclutas del Comandante Ortega sublevaronse en Rio Grande llevándose armas y mulas. Pasaron Chile frente Curicó. Dí parto Gobierno Nacional. Aviselo á Vd. para que tome medidas —(Firmado)

José M. Segura.

—

Valparaiso, Febrero 21 de 1881.

Al Gobernador de Mendoza.

OFICIAL—Recibido el telégrama de V. E. fecha 18, y en cumplimiento de órdenes del Gobierno Nacional acabo de solicitar la detencion provisoria y el desarme de los sublevados.

Dios guarde á V. E.
(Firmado) *Agustin Arroyo.*

Efecto de un huracan—*La Razon* de Tucuman refiere el siguiente desgraciado hecho, causado por un fuerte huracan:

Hace algunos dias que una señora Valenzuela, vecina del Departamento de Burruyacu, regresaba de aqui para su estancia acompañada de una de sus hijas y un peon.

Las tomó en el camino un viento bastante fuerte, que le quitó la pantalla que llevaba la señora en la mano.

Esta se paró bajo de un árbol á esperar que el peon se la alcanzara, cuando el viento cambiandose en huracan arrancó el árbol y lo echó encima de la señora, la que quedó muerta inmediatamente; su hija que se encontraba á poca distancia, fué levantada con caballo y todo por las ramas del mismo árbol y arrojada lejos.

El peon tambien fué llevado por el huracan á una distancia.

Este suceso desgraciado ha tenido lugar en un paraje que le llaman Sanjuancito al noroeste de la ciudad y á una distancia de la misma de ocho leguas mas ó menos.

El poeta Figueroa—Ha fallecido en Montevideo, el festivo poeta oriental, D. Julio Figueroa, que redactaba ultimamente *El Figaro*.

«El Ferro-Carril» dice:

«Si hay un hombre, cuya vida se haya deslizado entre dolores y martirios, ese hombre ha sido Julio Figueroa.

«Casi un niño, lo vimos prostrado en el lecho del dolor; á causa de una enfermedad terrible é implacable, que agravada unas veces suavizada otras, ha dado tréguas pasageras de vigor y estenuacion, á esa alma enferma, que no late yá.

«Para él todo ha sido inútil, los alhagos de una amante esposa, como los recursos de la ciencia.

«Saben todos que creyendo encontrar un lenitivo á sus males, emprendió últimamente un viaje á la capital de Francia, asistiéndose en una de las principales casas de salud de Paris.

«Allí se le hizo una operacion en condiciones y detalles, que referidas por él mismo en carta que nos dirijió y vió la luz en este diario, despertaban el sentimiento mas agudo, por los martirios del infeliz paciente.

«Creyendo haber mejorado, aquella operacion fué el principio de su lenta y penosa agonía.

«Vuelto á la patria, se dedicó á la prensa, á pesar de la indicacion de los hombres de ciencia, que le aconsejan el reposo

«El momento falta llegó al fin, y hoy una infeliz viuda y varios hijos, lloran su horfandad y un vacio que no se llenará jamás.»

Revista—El Comisario General de Guerra Coronel don Eduardo Pico se trasladó ayer de mañana con el objeto de pasar la revista de comisario al Colegio Militar de Palermo.

Una vez terminado el acto, la compañía hizo algunas evoluciones á las ordenes de su gefe el distinguido Mayor Smith que demostraron una vez mas el buen estado en que ella se encuentra.

Nueva publicacion—Hemos visto anunciada en esta capital una revista de filosofia que se publicara en Córdoba bajo la direccion del jóven don Nicomedes Reynal O'Conor que acaba de partir para esa á rendir exámen de abogado.

El nombre de este jóven basta para acreditar esta publicacion pues ha sido catedrático de esta asignatura en nuestra Escuela Normal de Maestros y ha sido quizá el único jóven que ha estudiado la filosofia con propiedad y entusiasmo.

Reynal O'Conor fué tambien el fundador en aquella ciudad de la sociedad «Velez Sarsfield» con el objeto de desarrollar en la juventud el estudio de la jurisprudencia y de la cual es su Presidente.

Felicitamos pues á la sociedad de Córdoba por el impulso intelectual que debe á este jóven y deseamos que esta revista sea protegida, y consiga sus justas aspiraciones.

Sobre la pretendida sublevacion del 3 de linea—El capitan Malarin, nos dirije la siguiente carta que pone las cosas en su verdadero lugar:

Sr. Director de *La Tribuna Nacional*.

Mi distinguido señor y amigo:

La Nacion de ayer trae una carta dirigida desde Corrientes, en la que se habla de un acto de sublevacion cometido por algunos reclutas del batallon 3 de línea, y de la represion consiguiente, pero con tal colorido de salvagismo como si el hecho hubiera tenido lugar en alguna isla de la Oceania.

La verdad de lo sucedido es esta.

El sargento Morales instruia doce individuos destinados al servicio de las armas, á causa de ser vagos y cuatreros, por las autoridades de Corrientes; y, como aquellos se hubieran complotado para desertarse y hacer uso de sus armas, aprovecharon un momento de descuido del instructor para voltearlo de un culatazo y huir al monte inmediato.

Al llamado del sargento, el capitan Vergara y ayudante Herrera, ambos de Palermo, cuyas compañias hacian ejercicio á proximidad, ordenaron la persecucion de los desertores; y como estos hubieran penetrado en el monte é hicieran mucho fuego, resistiendo entregarse, los soldados dispararon sus fusiles, resultando por parte de los sublevados cuatro muertos, cuatro heridos y dos prisioneros. Los dos restantes lograron internarse pero en breve fueron capturados.

Si á esta relacion verídica de lo acaecido se pretende agregar historias de crueldades cometidas por los oficiales del batallon 3° de línea sobre los rendidos y heridos, ninguna persona sensata, que conozca la composicion de esa oficialidad, puede tomar en consideracion semejantes cuentos. Los gefes y oficiales del 3° de línea, como la inmensa mayoría de los que hoy forman en el Ejército, no pertenecen á esa categoria de militarotes de brocha gorda, para los que no existia entónces, mas ley que lo arbitrario, ni más razon que el castigo bárbaro y dislocador; son gefes jóvenes y oficiales mas jóvenes aun, que han hecho sus estudios en el Colegio Militar de la Nacion, y cuyos principios de moral y de disciplina no han logrado ser corrompidos por el mal ejemplo que han dado los que se titulan primeros militares de la República.

El batallon 3 de línea, es un cuerpo reorganizado por el Coronel Roca sobre bases que si no son nuevas, no han sido nunca del agrado de los que hoy vén con envidia los progresos notables de nuestras instituciones militares.

En ese cuerpo no se dán castigos corporales, y esto, no por temor al jefe ó á las ordenanzas, sino por el respeto que los oficiales tienen á la dignidad que invisten. Pero, no es estraño que los que desertaron repetidas veces de la bandera de la patria, deshonrando el uniforme militar y haciéndolo despreciable ante la sociedad a causa de los vicios y de la educacion mecánica y brutal que ellos introdujeron, vengan ahora a dar crédito á los dichos de algun antropófago guaraní y á echar lodo y vergüenza sobre oficiales pundonorosos y mil veces mas militares, más honrados y más argentinos que esos que no conservan ni siquiera un resto del espíritu militar que han debido adquirir en tantos años de masticar el pan de municion, y de esa dignidad profesional que ha debido llevarles al rostro la vergüenza, si creian cierta la carniceria de Corrientes, pero tambien imponerles silencio, y contener el desborde de la hiel politica.

Agradeciendo de antemano, al Sr. Director, al distincion que me concede, me es grato repetirme su S. S. y amigo.

Capitan Malaria
Oficial del batallon 3 de línea.

Casa de vd., Hotel de Paris (Cangallo.)

Títulos del Banco Argentino—Sobre esta partida que figura en los Balances de Caja de la Municipalidad, hemos recibido lo siguiente:

Sr. Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL

Figura siempre en la caja de la Municipalidad una partida de $ m/c 655645 en títulos del Banco Argentino.

Se sabe que este Banco suspendió pagos en 1874, y si en 3 de Marzo de 1881 la Municipalidad se encuentra con el mismo crédito de entonces, es sencillamente por que no ha cobrado el 20 0/0 que en el curso de cuatro años ha pagado aquel Banco á sus acreedores.

Hacemos notar esta inadvertencia de la Municipalidad para que decida á apoyar los esfuerzos de los demás acreedores para obtener su dinero. Escribimos Marzo 5 de 1881, fecha en que se cotizan los títulos del Banco Argentino á 18 0/0, lo que importa para los acreedores una pérdida de 82 0/0 de capital, y de otro tanto por los intereses desde 1874, sin contar que entonces era oro lo que ahora ofrecen pagar 18 0/0 papel.

De todos modos debe fijarse la Municipalidad en que no debe producir buena impresion de ver que ella continúa contando con valores ilusorios.

Santa-Fe—*Hé aqui lo que dice El Santafesino* sobre la creciente del rio.

En medio de la alegria que presentimos en el próximo carnaval, presentimos tambien los estragos que causa y causará el rio en nuestra poblacion, pues crece con asombro.

Las familias de la costa y tambien las que lejos de ella se hallan, empiezan á abandonar sus hogares, dejandolos como tantas veces á merced de las olas destructoras.

Bien dice el proverbio, que no hay alegria sin lágrimas.

Fernando de Laredo—Tal es el título de un poemita leido en el Ateneo de Madrid por el señor Velarde. Heredero de las tradiciones de la escuela sevillana, ha sabido descartar de su poesia la ampulosidad y exhuberancia de la descripcion, sustituidas felizmente por energia y precision tales, que hacen que su brillante imaginacion se recoja y amolde al concepto con exactitud inconcebible. Sus descripciones son modelo sin igual en el género, que recuerdan la frescura y colorido de aquellos pintores extraordinarios, pasmo de Europa y gloria de España.

Aunque lleva el apelativo de poema, no es en realidad la bellísima composicion sino un pensamiento que informa, dandoles unidas, descripciones magníficas; pero la accion y movimiento de pasiones caracteristicas de un poema no aparecen en todo él, ni el autor en verdad se lo ha propuesto. Pudiera compararse la poesia leida por el poeta sevillano á un hermosísimo paisaje en que apareciera en lugar secundario un caballero cuya expresion apenas se percibiera entre las sombras del follaje y los reflejos de las cristalinas aguas de los arroyos. En dicho poema el hombre queda por bajo de la naturaleza, que pinta esplendorosa y rica, como no puede imaginar quien no haya vivido en la hermosa Andalucia.

Superior quizá á Nuñez de Arce en la descripcion, no le alcanza en la amplitud y profundidad de pensamiento, bien que se hallen algunos tan bellos y tan buenos como el que pone en boca de su madre, consejo, súplica y advertencia á la vez encerrados en una bellísima imágen, segun la que.

«¡Se asemeja quien va tras la fortuna
(cuanto más requerida más ingrata)
al cisne, que hunde el cuello en la laguna,
para alcanzar el disco de la luna,
que en el liquido espejo se retrata!»

Respecto á la delicadeza de las imágenes es inimitable, como prueba la que termina una descripcion campestre, y que dice así:

«Y la alondra que oyéndoles se azora,
escende bajo el ala la cabeza
y se duerme soñando con la aurora.»

O cuando pinta á Laredo ya de vuelta á su aldea:

«Queriendo con la luz de la mirada,
rasgar la bruma para ver la aldea.»

En la imposibilidad de trasladar las preciosas descripciones que esmaltan esta composicion, como la de la casa solariega y del cementerio, y sobre todo la que hace de la amada de Laredo, en que ha sabido dar novedad á tan trillado asunto, copiamos parte de la delicada pintura que hace de la reja, y noche en que tienen la última entrevista los dos enamorados; en ellas:

«Todo es silencio y paz; solo en la umbría
se escuchan en los pardos ruiseñores
los cantos de ideal melancolía,
y ocúltase la luna tras un velo
tan cándido, tan ténue, tan fluido,
como si hubiese el céfiro esparcido
la plumazon de un cisne por el cielo.»

Asuntos de Jujuy—Tomamos lo siguiente de *La Reforma* de Salta:

En dias pasados dimos la noticia de que se sentian vagos rumores de movimientos revolucionarios en Jujuy, sin que pudieramos fijar su verdadera causa.

En posesion de nuevos datos podemos afirmar que efectivamente existen allí aprestos bélicos, que pueden tener un desenlace violento. Han llegado de los departamentos de la Quebrada fuerzas de guardia nacional, armadas á remingthon que se han acuartelado en la ciudad.

El origen del conflicto parece ser desavenencias entre el gobernador señor Bustamante y el gefe de Policia Cau por cuestion de candidatos para diputados al Congreso.

Aunque esto es mucho madrugar, pues las elecciones se harán en el año próximo, no obstante es la verdad, porque los vecinos en estas cuestiones no son *lerdos*.

Los jujeños no se contentan con destruir á sus enemigos, sino tambien se devoran entre ellos mismos.—De esta vez parece que solo quedarán las colas.

Culto católico—*Metropolitana*—Mañana se leera la pastoral del señor Arzobispo en la misa capitular. Despues de la misa de una predicará el R. P. Jordan.

Merced—Durante la cuaresma se predicará los domingos, lunes y viernes, á las ocho de la noche. Los domingos habrá conferencia sobre la historia del cristianismo, los lunes predicará el canónigo Echagüe sobre la Pasion del Salvador; los viérnes predicará el R. P. Rossi, sobre puntos morales. Los lunes y viernes á la 1 y 1½ p. m. se rezará el *Via Crucis*. Los domingos á las 10 habrá misa, esplicada para los niños; á las 2 de la tarde enseñanza de la doctrina cristiana. Además habrá instruccion religiosa especial los jueves y sabados á las 2 de la tarde para los niños y niñas que debian hacer la primera comunion en la próxima Pascua.

San Ignacio—Mañana á las 7 1½ de la noche predicará el Presbítero Ojeda y el Miércoles á la misma hora un padre salecisano.

Socorro—Mañana y los demás domingos de cuaresma predicará el Presbítero Reginaldo Gonzalez. Los Juéves habrá tambien sermon, que predicarán alternativamente el Cura y Teniente.

Concepcion—Los Viérnes de cuaresma predicará el Cura y los Domingos el Presbítero Olivera á las 7 1½ p. m. El dia 11 comenzará la Novena del Patriarca San José al toque de oraciones. El Sábado 19, habrá sermon por la noche á cargo del Presbítero D. Gerónimo Martinez. Todos los domingos se esplica la doctrina cristiana.

San Juan—Los mártes á las 7 p. m. habrá sermon de Jesús Nazareno. Los juéves y domingos á las 2 p. m. esplicacion del catecismo en español y francés.

Regina Martyrum—Durante la cuaresma habrá sermon todos los domingos en la misa de 8; á las 3 1½ p. m. esplicacion de la doctrina cristiana.

Salvador—Todos los domingos de cuaresma habrá sermon en seguida de la misa de doce.

San Miguel—Los domingos de cuaresma predicará á las 7 1½ p. m. el canónigo D. Ezequiel Córdoba.

Pilar—Todos los domingos de cuaresma á las 10 a. m. predicará el presbitero D. Reginaldo Gonzalez.

Santo Domingo—Habrá sermon los domingos, mártes, viérnes y sabados durante la cuaresma, á las 7 1½ p. m.

San Francisco—Los juéves, viérnes y domingos de cuaresma habrá sermon á las 7 1½ p. m.

San Telmo—Los domingos de cuaresma á las 7 1½ p. m. habrá sermon. A las 2 p. m. se esplica la doctrina cristiana. A las 10 a. m. se celebra la misa esplicada para los niños.

Monserrat—Los domingos de cuaresma á las 7 1½ p. m. habrá sermon.

—

Convencion Electoral

DE

GOBERNADOR Y VICE-GOBERNADOR

Por disposicion del Sr. Presidente se cita á los Señores Electores para el dia Miercoles 9 del corriente á la 1 p. m. en el local de sesiones de la Legislatura de la Provincia, para dar cuenta de dos notas recibidas en la Secretaria de la Convencion. Buenos Aires, Marzo 5 de 1881.

Los Secretarios.

NECROLOGIA

GUMERSINDO FERNANDEZ!—Un mes hace hoy que tus amigos, congregados por el llamado de la muerte, fueron á ofrecer al rededor de tu tumba la ofrenda de sus lágrimas.

En esta triste fecha, venimos tambien nosotros con el dolor en el alma, y el luto en el corazon, á llorar por tu eterna partida y á levantar hasta el trono de Dios, nuestras plegarias por el reposo de tus cenizas, aunque interrumpamos el silencio de tu sepulcro con los sollozos que arranca el sentimiento del triste deber cumplido.

¡Gumersindo Fernandez! La mano del destino te arrebató á nuestro cariño para siempre, pero en nuestros corazones ha quedado la huella imborrable de tu memoria; y si la existencia de ultratumba es un hecho positivo, tu espíritu invisible, flotando en la inmensidad del etéreo espacio, sabrá recojer con cariño esta manifestacion de un aprecio que la muerte no ha podido ni podrá borrar jamás.

Nosotros, los que supimos conocerte, los que aprendimos, con el ejemplo de tus altas virtudes y de tus sentimientos elevados, á sorprender los misterios de tu alma generosa en las horas supremas de tu agonia, tenemos, dentro de nuestros pechos, un santuario á tu memoria!

En nombre, pues, de ese cariño santo que vivirá con nosotros, recibe, desde el mundo inmortal en que hoy habitas, la plegaria que elevamos, los que cruzamos aún este valle de lágrimas, donde quedó estampada la huella de tus pasos.

Unos amigos.

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento de Instruccion Pública.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.

En el interés de hacer desaparecer abusos que se notan en la inversion de los fondos destinados por la ley del Presupuesto, á gastos en las oficinas y establecimientos de Instruccion Pública de la Nacion, como para la mejor administracion.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° En las planillas mensuales de los Establecimientos nacionales de educacion solo se incluirán las partidas relativas al pago de sueldos, gastos de oficina y servicio interno de los respectivos establecimientos.

Art. 2° Los Directores de los establecimientos de educacion, al solicitar cualquiera suma ó cantidad para el fomento de las Bibliotecas, Gabinetes, Museos, para reparaciones ó nuevas construcciones en los edificios, deberán espresar detalladamente la naturaleza de las obras que han de practicarse y acompañar los planos y presupuestos de gastos ó en su defecto pedir en los casos previstos por la ley de obras públicas, que se practiquen préviamente dichas diligencias por el Departamento de Ingenieros. Al solicitar libros, instrumentos ó mobiliario, deberán manifestar el número y título de las obras, ó de los instrumentos, útiles y objetos de enseñanza, sistema y clase de mobiliario, á fin de atender á su provision en la forma que el P. E. determine.

Art. 3° Estas requisiciones se harán anualmente, á la terminacion de cada curso para proveer oportunamente á ellas para el año escolar inmediato; salvo los casos especiales de reparaciones urgentes, ó necesidades inmediatas que no admiten demora.

Art. 4° Siempre que por razones especiales haya de autorizarse alguna vez a los directores de los establecimientos de educacion para gastos de esta naturaleza, la contaduria formará el correspondiente cargo al establecimiento, quedando su Rector ó Director en la obligacion de rendir cuenta inmediata y documentada de la inversion de los fondos que ha administrado.

Art. 5° Los Directores de los Establecimientos Nacionales de Educacion procederán á formar un prolijo inventario de todos los libros, útiles y mobiliario existente á su cargo, y lo elevarán en copia á este Ministerio antes del 30 de Marzo del corriente año.

Art. 6° En lo sucesivo, se anotarán en el inventario, las modificaciones consiguientes al aumento ó deterioro de los objetos comprendidos en él, y se remitirá á este Ministerio antes del 1° de Enero.

Art. 7° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ROCA.
M. D. PIZARRO.

—

Departamento de Instruccion Pública.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

Estando vacant dos de las cátedras de la Escuela de Comercio anexa al Colegio Nacional del Rosario

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesores de la mencionada Escuela de Comercio á los Sres. D. José L. Parody y D. Mart Gutierrez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ROCA.
M. D. PIZARRO.

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY VIERNES 4 DE MARZO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda corte.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del del dia de ayer..................			277864
Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, depositados en la Caja 633872..................	655645		
Id en la Caja Municipal..................		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por recaudado de alquileres y sisas y mercado Comercio, en el dia de ayer..................			10537
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, contraste, derecho de visitas, eventuales, delineaciones patentes, impuestos sobre alquileres multas..................			57676
	655645	300000	346077
SALIDA			
Al habilitado pagador para pago de los empleados del Cementerio de la Chacarita, por el mes de Febrero último.			11800
Al id id id de las subvenciones de las Comisiones de Higiene Parroquiales por id id			3700
A Victor S. de Coronel, por el alquiler del terreno para la limpieza de los corralones de abasto, por Enero último..................			1000
A David Arabia, por trabajos de albañileria en la Plaza de la Recoleta....			800
Existencia de hoy viernes 4..................	655645	300000	328777
	655645	300000	346077

Buenos Aires, Marzo de 1881.

José I. Gallado
Tesorero

Intervine—*Reybaud.*

Publíquese—

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

SECCION COMERCIAL

Precio del oro—La baja del oro ha durado poco timpo. En la última liquidacion ayer empzó á subir y se acentúo mas y mas la alza. Se atribuye la firmeza en el precio del metálico.

A plazos ha estado tambien muy firme habiendo durante toda la hora oficial muchos compradores á 29 0.

Hé aquí las últimas operaciones:

METÁLICO

Al contado	14644	Primer	precio	29 10
«		Ultimo	«	29 20
Fin del mes	5000	Primer	«	29 05
«		Ultimo	«	20 10
Marzo 15	000	Primer	«	29 05
«		Ultimo	«	29 10
Abril 30	500	Primer	«	29
«		Ultimo	«	29
Mayo 31	300	Primer	«	28 90

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado A	4600	Primer	«	92
«		Ultimo	«	92
Fin del mes A	1500	Primer	«	92 3/4
«		Ultimo	«	92 1/4
Marzo 7	200	Primer	«	92
Abril 30	1000	Primer	«	91 1/2
Mayo 31	1000	Primer	«	91 1/2

BONOS PROVINCIALES

Al contado 258000 de 1/2 5/8 p% de premio.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Fin del mes	5	Primer	«	77 1/2

Comisiones comerciales—La Cámara Sindical de la Bolsa nombró para el presente año, las siguientes comisiones comerciales:

Comision de exportadores, consignatarios de frutos y barraqueros:

D. Antonio Llambi
« Alberto Mayer
« Francisco Basley
« Escole Ponzni.

Comision de importadores—comestibles y bebidas.

D. Leon Gallaro
« Remigio Rigal
« Ramon Artagaveytia
« Aurelio del Cerro
« Mariano Esculada.

Comision de importadores de géneros secos, y adornos para géneros.

D. Adam Feb
« Alejandro Cavalli
« Cárlos Sivori
« Armand Cocqueteaux.

Comision de importadores de ferreteria, drogas, maderas, etc.

D. José Drysdale
« Joaquin Chas
« Emilio A Casares
« Roberto Leltzer
« Antonio Rivolta.

Comision de saladeristas y consignatarios de los rios.

D. Federico Sassemberg
« Eduardo B. Legarreta.
« Juan B. Lepetto.

Varias noticias—Se dice que los señores Baring Brothers han arreglado con el Ferro-carril del Oste, un empréstito de un millon de pesos fuertes oro, con destino á la continuacion de los trabajos del ramal al Pergamino.

—No se sabe nada de cierto sobre el empréstito para ferro-carriles, pero se cree que el Gobierno decidirá esta negociacion en estos dias.

—Los descuentos siguen fáciles.

Se obtienen con facilidad á 7 p% para pagarés de comercio en moneda corriente.

El oro no esta tan ofrecido como en los dias pasados.

—Se ha vendido un cargamento de carbon á 66 ps. fts. oro á borto.

CAMBIOS

Bastante paralizados han estado los cambios en el dia de ayer y las operaciones realizadas de poca importancia á los tipos siguientes:

Lóndres 49 5/8.
Paris 5.24.
Amberes 5.25.
Génova 5.25.
Rio Janeiro 11$160 reis por lb. est. oro.
Montevideo 1/2 0/0 premio.

El cambio bancario se hace á 49 1/2 sobre Lóndres y 5.21 á 5.22 continente.

El Banco de la Provincia se mantiene fuera del mercado con sus tipos de giros.

DESCUENTOS

Los descuentos se mantienen de 7 1/2 á 7 0/0 en papel moneda y 6 1/2 á 7 0/0 en oro sellado.

Las operaciones son regularmente activas.

Los Bancos están fáciles para el descuento, y abundantes de numerario.

Las letras de Tesoreria se pasan á 13 0/0 las de la Provincia y 11 0/0 las nacionales.

Mercados—Las últimas operaciones efectuadas en los Mercados 11 de Setiembre y Constitucion han sido las siguientes;

Mercado once de Setiembre—Marzo 5 de 1881—Entraron ayer con diferentes frutos 120 wagones con 8000 arb. lana por el ferro-carril. Las ventas en general de frutos han continuado sin variacion durante la semana. Los cueros vacunos se han notado con mucho interés, subiendo los precios, Respecto á los precios de los trigos han continuado flojos, reaccionando desde el Juéves y realizandose ventas á los precios que se cotizaban antes de su baja. El maiz continúa firme en sus precios.

Ventas de hoy y durante la semana: varios lotes lana superior y especial ps. 102, 102, 107, 110.

Id id id fina y liviana id 95, 97, 98, 100,
Id id id buena y limpia id 87, 88; 90, 92 93
Id id id regular y pesadas id 82, 83, 84, 85.
Id id iferior id 70, 75, 80

Id id borrega, varias clases de ps 60 á 95.

3 lotes cs. vs. matadero reg. y buenos ps. 175 y 180.

Varios id campo inf. reg. y buenos 160, 165, 168, y 170

Pequeños lotes cueros de potro campo inferiores regulares y buenos ps 28, 20 y 32.

Varios lotes lanares peladOs matadero 20, 21 22 y 23 rls lib.

Id id campo inferiores á superiores de 25 á 80.

Id id con lana regalares y buenos á 27, 27 1/2 y 28 rls libra.

Id id id desechos pe 18 á 23 id id.

Id id corderitos ps. 10, 11 y 12.

Varios lotes cueros de gama libre de niptado ps. 90, 93 y 95 docena.

Pequeños lotes cueros de nutria regular ps 6 1/4 y 6 1/2.

Varias ventas cerda de potro inferior regular y buena ps 130, 135 y 140.

Cereales—Diferentes lotes trigo de costa, varias clases de ps 140 á 200.

Id id salado id id á 132 y 160.

Id id candial id id á 150 y 182.

Varios lotes maiz morocho en espiga viejo á ps 67, 68 y 70.

Id id nuevo á 55, 58 y 60.

Id id desgranado nuevo y viejo de 58 y 65.

Varias ventas harina 1ª clase á ps 32 y 34.

Id id de los rios á 30 y 31.

Pequeños lotes pasto alfalfa regular y buena de ps 350 á 450.

Id id mezcla de 200 á 300.

Mercado Constitucion—Marzo 5 de 1881.

Entraron en la tarde del dia de ayer y en la mañana del dia de hoy 69 wagones con: 21,418 arb, lana.

Las ventas durante la semana han estado mas animadas, especialmente en cs. vacs. Hay tendencia á suba en los cs. de potro.

Cueros lanares—Se mantienen firmes.

Trigos—Sostenido, y con escasez.

Los precios que se han obtenido son los siguientes:

1 lote lana mestiza especial á ps 110.

Varios lotes id superior de 104 á 105.

Diferentes id fina y liviana de 98, 100 y 102.

Otras slases, buena y regular 88, 90, 95.

Lanas inferiores 70, 75, 78, 80, 82, 85 y 96.

Lana mestiza de borrega 55 á 87.

Cueros vacunos—Un pequeño lote de matapero 175, 178 y 180.

Varios lotes cueros de campo segun clase 174, 175, 178 y 180, 168, 170 y 172

Becerros y nonatos 115, 150 y 155.

Cueros de potro segun clase 32 33 y 34.

Id potranca 16, 16 1/2 y 17.

Lanares—Un lote de campo 31 rls lib.

Varios lotes id campo segun clase 26 á 30 rls libra.

Desechos y cordero de 20 á 24 rls.

Pelados de matadero 22 rls.

Id de campo 18 á 21 rls.

Id de corderitos inferiores ps 8 y 10.

Cueros de gama—Librrs de pintado 100 y 102.

Cerda—Un lote varias 140, 143, 145 y 150.

Pelo de vaca—Un lote 120.

Plumas—1 lote atado de indio 48 ps lib.

Sebo—Varios lotes para exportacion en bordalesas ps 41, 42 y 4e arb.

Trigo—Se realizaron varios lotes á 165, 175, 180 y 185.

Maiz—Se vendieron varios lotes, morocho viejo es espiga á ps 70 y 76.

Hemos visto un lote vendido á 92 ps. que ha costado afuera 95, y está recargado con 12 ps. de flete.

Deja como 25 ps. de pérdida en arroba.

Esto dá la medida del estado del negocio.

Amberes, Marzo 5.

Mercado de lana muy flojo. Los compradores no pagan mas de 5 francos por lavada.

Se temen nuevas bajas.

Las compras hechas con base de 4.75 apenas salvan el capital.

CORRALES DE ABASTO

Entrada de hacienda el 5 de Marzo de 1881

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
Mariano Alvarez	R. Jerez	Monte	100
Martin Boado	P. Gonzalez	Ensenada	34
Boer y Pombo	G. A. Balle	Ranchos	75
D. Esquivel	F. Greco	Gral. Rodriguez	49
Boer y Pombo	J. Villalba	Chacabuco	324
Id id	E. Casey	Rojas	30
S. H. Gomez	J. Guzman	Tordillo Ayacucho	177
			780

Precios de la hacienda

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 340, 360, 380.

2° id id id 240, 280, 300.

Flaco para chancheria 180, 210, 220.

Terneros no hay ventas.

Cueros de novillo 150, 175.

Id id vaca 95, 115.

Terneros no hay ventas.

Saladero id id.

Se carnearon para el abasto 470 reses

RENTAS NACIONALES

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó antes de ayer la suma de pesos ftes. 64,171 85 cts., como sigue:

Al contado....................	$f	46104 88
En letras....		18066 97
	$f	64171 85
Recaudado hasta el 2 del c'te....		64148 92
Total de derechos recaudados hasta el 3....................	$f	128320 77
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 2 figuran por........	$f.	11233 97
Lo recaudado antes de ayer....		14602 06
Total de derechos de exportacion recaudados hasta el 3........	$f	25826 03

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

CARNAVAL DE 1881

Ultimos grandes bailes de la estacion

Los dias 5 y 6 de Marzo

Con el objeto de dar á los bailes de Colon su antiguo esplendor la empresa no retrocederá ante ningun sacrificio. Entrada PRECIO MÓDICO 30 $. Orquesta escogida de 30 profesores. Decoracion nueva y sin precedente. Alfombra y piso nuevos, arbustos, verdura y **fuente de agua perfumada.** En el buffet, consumaciones de primera calidad. **Entrada General 30 pesos.** Por toda clase de informes, dirijirse calle Artes 461.

—

La Florida—Domingo 6 de Marzo último **gran baile de máscaras.** Asombrosas novedades, iluminacion chinesca, vesubio en la gruta, embaderamiento riquísimo alfombrado. **Entrada para caballeros 30 pesos,** señoras gratis.

—

Politeama Argentino—Sábado 5 y Domingo 6, de Marzo 2 bailes de máscaras. El salon será lujosamente adornado y alfombrado. Precios palcos ps. 100, entrada general ps. 30, señoras gratis

—

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 5 y 6 de Marzo, á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri.

Entrada para caballeros ps. 30 m/c. id para señoras gratis. Palcos 50 m/c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

Teatro de Variedades

Nueva direccion. Sábado 5 y Domingo 6 de Marzo, espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m/c.

CORREOS

Marzo 3—4357 Alberti Alberto, 4358 Allamel August, 4359 Anfossi Giovanni, 4360 Amadei Torencato, 4361 Acevedo Miguel, 4362 Baldessari Domenico, 4363 Brunini Vincenzo, 4364 Blaise Isabelle, 4365 Barthe Jean, 4366 Bucci Angelo, 4367 Beil Carlos J., 4369 Capra Luigi, 4370 Campana Natale, 4371 Contrera Isaura, 4372 Carnicero Faustino, 4373 Cardo Antonio, 4374 Cabral Juan, 4375 Campo Maria C., 4376 Cont Hipolita, 4377 Cornejo Medardo, 4378 Crebbe Guillermo, 4379 Damis Giuseppe, 4380 Di Matta Giovanni, 4381 Escarza Cipriano, 4382 Fauroz (Mlle.,) 4383 Fiorengano Giuseppe, 4384 Franciano Mariano, 4385 Fernandez Juan, 4386 Ferrari Francisco, 4388 Gamaud (Mr.,) 4389 Gerosa Antonio, 4390 Gualdi Felice, 4391 Galan Giulio, 4392 Gadda Renato, 4393 Grau Antonio, 4394 Gimenez Cirilo, 4395 Lagomarsino Giovanni, 4396 Larecchia Giovanni, 4397 Lencina Isidro, 4398 Lost Pedro, 4399 Matteis Antonio, 4400 Moretta Michele, 4401 Menar Augusto, 4402 Medeiros César, 4403 Ottolenghi M., 4404 Parini Eduardo, 4405 Pomponio Luigi, 4406 Picquart Leon, 4407 Pasttoretti Romeo, 4408 Pages y Armas, 4410 Raffo Luis, 4411 Rodriguez Maria T., 4412 Richiardo Maria, 4413 Rosa Victorio, 4414 R Concepcion Moneslie, 4415 Rueda Pedro, 4416 Rios Ramualdo, 4418 Senzini Santiago, 4419 Saenz Ventura, 4420 Uccelli Achile, 4421 Yeardo Serafino é Mariana, 4422 Yzzinetto Pasquale, 4423 Imbert Marie, 4424 Ygiestas Maria, 4425 Ygarzabal José Ignacio, 4428 Zora Angela.

Marzo 5—4510 Assande Girolamo, 4511 Asto Carmine, 4512 Andura Enrique, 4513 Abate Teresa, 4544 Barnier Alphonse, 4545 Baraschi Attilio, 4545 Bionda Luigi Angelo, 4547 Biorase (Mr.) 4548 Bacichi Luigia, 4549 didonet José, 4550 Barizo Magdalena, 4551 Chiappa Francesca, 4552 Chenú Louis, 4553 Cavara Ercules, 4554 Cano Cármen T. de, 4555 Cordero Francisco, 4556 Gesso Domenicantonio, 4557 Grilleie Fernando, 4558 Jammet Silvain, 4559 Jimenez Estefila, 4560 Kaburar Maurice, 4561 Loffreta Filomena, 4562 Lartigue Alberto, 4563 Lafirta Luis, 4564 Marré Giuseppe, 4565 Miranda José G., 4566 Muller J., 4567 Monessano Pietro, 4569 Mendes Eugenio, 4570 Mazzini Sebastian, 4571 Perfetti Antonio, 4572 Pitrasi Jean, 4573 Peralli Nicola, 4574 Sorttoni, Domenico, 4575 Siannone Giovanni, 4576 Simmons Ferdinand, 4577 Sigretin Eugenio.

VAPORES

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANÁ

CON EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago Giudice

M&B

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo para

Villa Encarnacion
y Posadas
Con escalas en Ituzaingó
Corrientes

Y DEMAS PUNTOS DEL TRANSITO

EL MARTES 8 DE MARZO á las 10 de la mañana

Conduciendo pasageros, carga y encomiendas

Con el objeto de ofrecer facilidades á las personas que quieran aprovechar esta ocasion para conocer aquellas espléndidas regiones, haremos una notable rebaja en los precios de los pasajes de IDA Y VUELTA á *Villa Encarnacion, Posada é Ituzaingó.*

Boletos del tramway y conduccion de equipajes, gratis.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 82.

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que lo hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

PARA TODOS

LAS PÍLDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS

Del Doctor Casasa

SE VENDEN EN LA

Drogueria del Pueblo

187—RIVADAVIA—189

Buenos Aires

OBRAS COMPLETAS

de

M. A. PELLIZA

Historia y biografia con varios retratos

5 Volúmenes en rústica........ $ 250
Con encuadernacion fina....... « 320

LIBRERIA DE MAYO PERÚ 115

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esamblo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

ANUARIO BIBLIOGRAFICO

de la

REPÚBLICA ARGENTINA

por el

DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR

Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas, licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *ácido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.

Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

POMOS

DE

GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

Elegancia, economia

SUPERIORIDAD INDISPUTABLE

GRAN DEPOSITO

en la

Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.

Defensa 183 á 191

Vino de Quina y Fosfato

TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

Vino de Marsala, Quina Calisaya

y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonía, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de

Demarchi Parodi y Ca.

Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirido por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Jülichs-Platz N° 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas Á CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad suii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d 31

INSTITUTO MERCANTIL

DE

BUENOS AIRES

Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales

BASILIO CARVAJAL

184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matricula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaria de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

GRAN DEPOSITO DE PAMOS

AL POR MAYOR

de las acreditadas marcas

H. R. PIDER

y J. GLOVER Y Ca.

á precios muy baratos

CALLE VICTORIA

ESQUINA PLAZA DE LOREA

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES

DE LA

MODA ELEGANTE

Y LA

ILUSTRACION ESPAÑOLA

Y

AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
« « 15 « « « campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—

MANUEL RENÉ.

LA PUBLICIDAD

42—PERU—42

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por 5 dias,	10	pesos	m/c.
« 6	« 15	«	«
« 9	« 20	«	«
« 15	« 30	«	«
« 30	« 40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»
Mártes 8 á las 3—De un terreno en la calle Cuyo y Sarandí, base $ 350000 m|c.
Viernes 11 á las 3—De la finca calle Cuyo 377 y 381, base $ 450000 m|c.
Sábado 12 á las 12—En nuestra casa de hacienda vacuna al corte.
Miércoles 16 á las 2—En nuestra casa, de 39 1|2 leguas de campo en Entre-Rios, base pfts. oro 160000.
Viernes 25—De las haciendas existentes en el establecimiento «Blandengues.»
Sábado 26 id id id id.
Domingo 27 id id id id.
Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigirémos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

—

DE UNA SÓLIDA Y ELEGANTE
CASA DE ALTOS
CONSTRUIDA A TODO COSTO
Calle Cerrito núm. 130 y 132

Inmejorable localidad, costó el año 1875, $ 700,000 base de venta $ 400,000, renta $ 3.600 mensual. Ad-Córpus

El Viérnes 18 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por separacion de sociedad y órden terminante de sus dueños:

La elegante y sólida propiedad arriba indicada, construida á todo costo, sin economias de ninguna clase, empleandose los mejores materiales que hay en el país, como lo podrán ver las personas que visiten la casa, pues desde que fué construida no á habido que gastar un solo peso en remiendo y composturas y blanqueos, pues, está interior y esteriormente pintado al oleo.

El terreno se compone de 9 ms. 91 mls. de frente al Este por 30 ms. 31 ms. de fondo equivalente á 12 vs. de frente por 35 vs. de fondo.

El edificio consta de una casa baja con zaguan, primer pátio y 2° zaguan pisos de mármol negro y blanco, cielos-razos de yeso, galería en el 1er. pátio con cielo-razo de yeso, algibe con brocal de mármol de color, puerta de fierro en el zaguan á la calle, 2° y 3er. pátio embaldozados; sala y antesala con columnas, 4 hermosas habitaciones, todas con pisos de tablas y riquísimos cielos-razos de yeso, otra pieza mas piso de baldozas, linda cocina forrada en azulejo, cielo razo de yeso, altillo sobre la pieza de sirvientes, 2 lugares inodoros con altillo, gas en toda la casa, puertas esteriores de cedro, pátios pintados al óleo.

Casa alta—Zaguan á la calle, puerta de fierro, piso de mármol negro y blanco, escalera de mármol hasta el primer descanso, el resto de cedro, galeria de fierro en el vestíbulo y los patios; iguales comodidades que en la casa baja, aguas corrientes, bomba para algibe, gas.

Como puede verse ambas casas, son muy cómodas, las habitaciones elegantes, casas que no se han hecho propiamente para alquilar sino para que las habiten sus propietarios, asi es que los inquilinos actuales son de muchos años y casi podemos asegurar que dificilmente las dejarán.

En los altos vive el Sr. Hall, y en la baja el Sr. Ardeugles; ambas ganan 1800 pesos mensuales de manera que da á la propiedad una renta de 3600 $ mensuales equivalente á un 10 p% de interés anual sobre la base de 400,000 $ m|c.

Las personas que quieran hacerse de una buena propiedad en la cual no tendrá que gastar un centavo por la manera que está construida, no dejen de verla para convencerse de que no exajeramos.

Títulos superiores.
Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

De todos los muebles

EN SU MAYOR PARTE

RAIZ DE NOGAL Y CAOBA

(INGLESES)

Juegos de sala, alfombrados nuevos, grabados, adornos, etc. Que adornan la gran casa calle Tucuman 252 y 254 (altos) esquina Maipú por ausentarse sus dueños al campo:

El miércoles 9 de Marzo á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de la casa arriba mencionada, que consiste en su mayor parte de muebles ricos ingleses todo de raiz de nogal y caoba y cuyo estenso pormenor se dará despues.

POR EL MISMO

De 1500 vacas de vientre

De tres años arriba
y 800 novillos en muy buen estado
PARA INVERNAR
De la estancia «La Florida»
De los Sres. Guerrico Hnos.
Sobre el pueblo San Antonio de Areco
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Sábado 12 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado:

1,500 vacas de vientre de tres años arriba en muy buen estado.

La mayor parte de ellas estan servidas por toros puros y mestizos, de manera que el comprador lleva una gran ganga al comprar estos animales, pues dentro de 4 á 5 meses se encontrará con doble número de hacienda, siendo la mitad mestiza.

Las vacas se encuentran en dos rodeos á saber: El de «La Florida» que se compone de 2,500 cabezas y el de «La Porteña» que se compone de 4.000 cabezas del primero, se venderán 500 vacas y 1000 del segundo.

Para los estancieros que están poblando campos en la frontera, es esta una brillante oportunidad por encontrarse los animales en tan buenas condiciones para arrearse á grandes distancias.

De los mismos rodeos venderemos todos los novillos de 2 1|2 años arriba, en muy buen estado, tanto para saladeros como para invernada y los interesados lo verán por sus propios ojos. La venta se hará lo mismo que las vacas, es decir: la novillada de cada rodeo por separado ó una con opcion á la otra.

Para comodidad de los compradores, los rodeos estarán parados todos los dias al amanecer.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 79, donde se efectuará el remate el dia arriba indicado.

POR LOS MISMOS

Inmejorable propiedad

POR SU SITUACION COMERCIAL

Calle Cuyo números 377 á 381

Frente al Mercado del Plata

Produce mensualmente 4000 $, base de venta 450,000 $ m|c. Ad-Corpus. El viérnes 11 de Marzo.

A las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño.

La propiedad que arriba se menciona construida en terreno de 9 1|2 vs. de frente al Sud por 70 vs de fondo al Norte, el frente consta de un edificio de una casa de altos con 7 piezas escalera y galeria en la parte baja una gran tienda de sastreria con 4 piezas, el resto de la casa se compone de veinte y tantas habitaciones de inquilinato con 2 grandes patios, cocina, letrina, aguas corrientes, etc, etc.

Es fácil de comprender que una finca situada como esta, tiene que producir siempre una renta pingüe, y lo demuestra lo siguiente: que la parte de esta casa que da á la calle es decir donde está la sastreria con sus habitaciones y la parte alta produce al inquilino 3200 $ mensuales, quedando el resto del edificio con 20 habitaciones por 800 $ m|c de manera que el que quiera hacer alguna innovacion en el edificio gastando muy poco hace producir sin apurar al inquilino el uno por ciento al mes sobre los $ 450000 m|c. que son la base para la venta.

Títulos superiores.
Por mas datos y para verlos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

De un gran terreno

CALLE DE CUYO
Formando esquina á las calles Castelli y Ferro-Carril
Frente á los depósitos nuevos del Ferro-Carril del Oeste, todo cercado de pared, base de venta ps 300.000 m|c Ad-Córpus.

El Miércoles 16 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado cuyas dimensiones son:

51 6|2 vs. de frente á la calle Cuyo formando esquina á la calle Castelli, donde tiene 67 varas, y calle Ferro Carril en medio con los nuevos depósitos del Ferro Carril del Oeste donde tiene 72 varas de frente, teniendo por el frente del fondo 64 varas, ó sean cerca de 4,000 varas cuadradas.

El terreno está todo cercado de pared de manera que puede utilizarse ya por un gran corralon; está situado en uno de los parages mas altos del 11 Setiembre y por su inmediacion al mercado de frutos, de los grandes establecimientos, como Molino del Oeste, id Buenos Aires, Destilería, maestranza del Ferro carril del Oeste, sus inmensos depósitos, hoy chicos é insuficientes para recibir los frutos de nuestra campaña y tantas otras industrias, de gran importancia allí existentes le dan á esta propiedad una importancia fuera de toda discusion y por su área grande se presta admirablemente para la planteacion de un vasto establecimiento industrial.

El Ferro-carril del Oeste cuyas redes de acero se van estendiendo en todas direcciones y que antes que pasen muchos años no sabrá donde estender sus talleres de depósitos etc. y no podrá salir de aquellos contornos nunca, asegura al comprador de esta propiedad, no un valor ficticio y mutable, sino uno seguro y positivo y que en vez de disminuir tiene que aumentar notablemente.

La base fijada para la venta es la suma de 300.000 ps. m|c.

Títulos de primer órden.
Por mas informes en nuestra casa, Alsina 78.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los
Señores hacendados
para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS
Sobre la via férrea del Sud
tren expreso
IDA Y VUELTA
Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por tres dias. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y asi es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidente que la riqueza de nuestra tierre consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE LAS HACIENDAS

Vacuna, lanar y yeguariza

Arrendamiento de 2 1|2 leguas
POR 5 AÑOS
y demas enseres del establecimiento
SAN JOSÈ
En el partido 9 DE JULIO
EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO
El Miercoles 6 de Abril
A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Noguera y perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Miguel Nuñez:

Haciendas

1320	animales vacunos al corte con toros mestizos tasado c|u........	$ m|c.	310
2	bueyes mansos..............	" "	600
39	caballos y redomones..........	" "	200
1834	ovejas al corte..............	" "	42
290	yeguas id id................	" "	60

Accion á la marca y todos los útiles del Establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

Arrendamiento

El campo se compone de 2 1|4 leguas con una poblacion de 3 piezas de material, siendo una de alto, cocina y dos piezas mas de quincho, techo de paja, buena quinta de 450 varas zanjeadas, dos buenos potreros para hacienda vacuna y yeguariza, con cercos vivos de mas de 4000 árboles y 2 huertas mas.

El campo hace mucho tiempo que está poblado es de los mejores del Partido y dista únicamente tres leguas del pueblo. El arrendamiento se hará por el término de cinco años y sin base ni reserva alguna.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento y la entrega de las haciendas y útiles se hará inmediatamente despues de concluido el remate y el pago se hará allí mismo.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse de las tasaciones á la escribania del Sr. D. Sebastian Martinez.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD
Con renta muy segura

Calle de Cuyo núm. 410 y 412

Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Corpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehiculos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y seguri-imos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario, hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.
Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL
De muebles
El Domingo 27 de Marzo
A las 12 1|2 del dia

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

POR EL MISMO

JUDICIAL

En Barracas al Sud calle Real de Quilmes, una cuadra de la Estacion Mitre—Con la rebaja que ordena la ley del 35 p% de su primera tasacion.

El domingo 14 del corriente á las 5 de la tarde venderé en remate público y á la mejor postura, del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, un terreno perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. Arregui Hnos., contra D. Mariano Echenagucia por cobro de pesos.

El terreno se compone de 15 metros 155 milimetros de frente al Este por 60 m. 62 m. de fondo al Oeste.

Base de venta 3789 $ mlc. El remate se efectuará en el mismo terreno. Por mas datos al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero el 10 p% del valor de la venta en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

—

Pedro Gimenez

Dos y media suertes de chacra

En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaria de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.
f. 23 y 27 m. *Juan Rodriguez.*

—

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De lindos terrenos, en San Justo, Lujan y Lobos el 1°, el 7 de Marzo á las 5 de la tarde, el 2°, el 8 de Marzo á las 5 de la tarde, y el 3°, en Lobos el 12 de Marzo á las 5 de la tarde, en las mismas propiedades, donde estará la bandera de remate.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, en los dias y horas indicadas, estos hermosos terrenos, cuyos detalles se encuentran en el siguiente edicto judicial:

Se hace saber por medio del presente, que por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, los martilleros Manuel Marasso y Ca. procederan á vender en remate público en los dias del mes de Marzo que á continuacion se determinan, los bienes raices siguientes: El dia 7, un terreno en el partido de Matanza, inmediato á pueblo de San Justo en la calle Real que va de la Floresta á dicho pueblo; se compone de 210 m. 57 c. de frente al N. O. por 226 metros veinte y tres c. de fondo y linda segun los títulos: por el frente calle en medio con D. Martin Iparraguirre, por el fondo con D. Martin Zavala, por el S. O. con D. Juan V. Taborg, por el N. E. con D. Justo Tobar. Ha sido tasado en 6000 $ m|c. El 8, otro terreno en Lujan á inmediaciones de la estacion General Rodriguez se compone de 121 m. 70 c. de frente por 90 m 4 c. de fondo, tiene 2 piezas de material con techos de teja francesa, una ella con piso de ladrillo y de tierra la otra y una pequeña cocina con techo de paja y pared de ladrillo. Ha sido tasado en 11,250 $ m|c. Y el 12 otro terreno quinta, en el pueblo de Lobos, compuesto de 221 m, 70 c. de frente al Este por 231 m. 22 c. de fondo, rodeado de cuatro calles sin nombre á los que da frente, linda por el E. con D. Domingo Diaz, por el O. con D. Roque Rosende y Lucero, por el N. con Da. Maria Regina Urquiola y por el S. con Da. Micaela Diaz. Ha sido tasado en 4,500 $ m|c.

Se previene que no se admitira oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que estan retasadas en un 25 p%.

Por mas datos los interesa los pueden ocurrir a la Secretaria del Escribano D. Ramon Peralta, á la que se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires Febrero 22 de 1881.
Pedro I. Cabrera,
Perú 130. f. 24 y 12 m

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

De una casa-quinta

En el pintoresco pueblo

DE SAN FERNANDO

Frente á la hermosa quinta
DE D. EMILIO CASTRO
Ultima retasa 25300 $ m|c.
Base para la venta 16,866 $ m|c.

El Domingo 20 del corriente á la 5 de la tarde, procederé á la venta de esta bonita propiedad en remate público y dinero de contado, con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia 20 de Marzo á las 5 de la tarde, se procedera á la venta en remate público por los martilleros D. Manuel Marasso y Ca., de una finca situada en el Pueblo de San Fernando en la calle 11 de Setiembre, compuesto su terreno de 21 m. 65 c. igual á 25 v. defrente al Sud, por 41 m. 93 c. igual á 48 v. 50 c. de fondo al Norte, componiéndose su poblacion de cuatro piezas techo de azotea, pisos de ladrillo, vereda de idem, un pozo de balde y demas oficinas necesarias, perteneciendo esta finca á **D. Tomás Gowland é hijos**, habiendo sido tasada en todos sus ramos por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 25 300 ps. m|c., siendo sus dos terceras partes la de 16,866 ps. de igual moneda la que se tomara por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez de 1ª instancia arriba espresado, en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra los referidos D. Tomas Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.
Joaquin Reynoso. Secretario.

Perú 130, ó á los martilleros Perú núm. 23, altos, Escritorio de los Dres. Zeballos y Pizarro. El comprador estará obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. m. 5 y 20 m.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

De una manzana de terreno compuesta de 100 vs. por costado igual á 10000 vs. cuadradas en el pueblo de la Ensenada marcado en el plano general con el núm. 21

Ultima retasa 12,000 $ m|c.
Base para la venta 8,000 $ m|c.

El Mártes 22 de Marzo á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado de este precioso terreno con arreglo al siguiente edicto judicial.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente que el dia 22 de Marzo a las 4 p. m. se procedera a la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca. de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, compuesto de 86 m. 60 c igual á 100 vs. por costado, perteneciente á **D. Tomas Gowland é hijos**, habiendo sido tazado por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D Jorge Coquet en la suma de 12,000 ps. siendo sus 2|3 partes la de 8,000 ps. m|c. que se tomara por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez arriba espresado en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1881.
Joaquin Reynoso. Secretario.

Perú 130.

El Comprador está obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. Para otros datos á los martilleros Perú 23, (altos.) Estudio de los Dres. Zeballos y Pizarro. m. 5 y 22 m.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tomasa Marcó de Borbon** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo de D. Nicanor Repetto (Defensa 89) á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.
m. 3 v. 3 a. *Avelino Rolon.*

—

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los herederos ó acreedores de **D. Leon Cámara** para que se presenten en el término de treinta dias, por si ó apoderado, á deducir sus acciones y derechos en los actos iniciados por D. Justo Castillo en representacion de Da. Irene Cámara.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.
m. 3 v 3 a. *Ignacio Botet.*

—

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales D. José Luis Amadeo se hace saber por el presente que existe en el Depósito de Mom (Aduana Nueva) un cajon hojalata marca F, 14 en cumplimiente de lo dispuesto en el art. 295 de las Ordenanzas de Aduana.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1881.
m. 3 v. 17 m. *El Actuario.*

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Eusebio A. de Cortéz** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Sindico provisorio D. Vicente Caride domiciliado en la calle de la Victoria núm. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto, al fallido sopena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Guillermo Cranwell bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.
J. Reynoso
Perú 130. f. 23 v 10 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.
Juan Rodriguez.
Defensa 86. f. 9 v 9 m.

—

Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales, Don José Luis Amadeo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un bote con unas bolsas de trigo que fué apresado por el Resguardo de Barracas en la noche del dia de Diciembre del pp. pp. para que comparezcan á la Oficina de Sumarios dentro del

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.
Juan Rodriguez.
Defensa 86 f. 9 v 9 m.

—

Por disposicion del Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente y por el término de tres dias á **D. Pedro Barranco**, que debe presentarse a estar a derechos en una demanda que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el término espresado, se le nombrará defensor de oficio.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.
Jeaquin Reynoso. Secretario.
Perú 130. m. 4 v 7 m.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommarivo** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.
J. Reynoso. Secretario.
Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

Aviso Oficial

Departamento de Higiene Nacional

—

Nómina de las multas aplicadas durante el mes de Febrero del corriente año por infraccion á las disposiciones Sanitarias vigentes.

14	Febrero—Bergantin español «San Miguel Arcangel» infraccion art. 4°............	$f. 50
17	« —H. Forrester y Ca. por las barcas inglesas «Gwrtheyrn Cate» y «Carolina Spower» infraccion art. 4° 50 cada una .	« 100
	Suma..............	$f. 150

Buenos Aires, Marzo 5 de 1881.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion superior el Domingo 6 del corriente el tren núm. 21 saldrá del Parque á las 11 p. m. llegando hasta Merlo, y el Lúnes 7 el tren núm. 10 regresará desde dicho punto. El horario correspondiente será como sigue:

Parque........	11 p. m.	Merlo......	10-50 a. m.
Once	11-10	Ituzaingó...	11
Almagro.......	11 15	Moreno.....	11-15 x
Caballito.....	11 20	R. Mejía....	11-30
Flores........	11-25	Liniers....	11-35
Floresta	11-30	Floresta...	11-45
Liniers	11-40	Flores.....	11-50
Ramos Mejía..	11-45	Caballito...	11-55
Moron........	12	Almagro....	12
Ituzaingó....	12-15	Once	12-05
Merlo	12-25	Parque......	12-15

Parque, Marzo 3 de 1881.
EL GERENTE.

EL DOCTOR CRESPO

—

Ha trasladado su estudio á la calle de Florida 254, (altos)
Consultas, todos los dias de 12 á 2 p. m. y a 6

Mil pesos de gratificacion

En la calle Victoria, en la noche del Domingo de Carnaval, ha desaparecido del bolsillo de su dueño un gran relój de repeticion inglés de oro, con cadena de oro. Siendo un recuerdo de familia esta prenda, su afligido dueño ofrece la gratificacion arriba indicada á la persona que se lo devuelva en su domicilio calle Santiago del Estero núm. 57.

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA
Libreria Europea, Florida 242
PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ mlc. 360
Fuera de la Capital... .... $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

D. MANUEL J. LANGENHEIM

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 22 DE FEBRERO DE 1881

Sus hijos, hijas, hijos políticos y demás familia invitan á sus relaciones para que se sirvan concurrir á las misas que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la Iglesia de San Francisco el Mártes 8 del corriente Marzo. La familia asistirá á la misa de once.
Es esta la única invitacion.

Licitacion

La Seccion Municipal de Higiene resuelve sacar á licitacion, y recibirá con este objeto, el Jueves 10 del presente á las 2 de la tarde, propuestas cerradas para la entrega de *setenta potros* con destino al servicio de la limpieza pública.

Deben ser animales sanos y de primera clase, y no será recibido ninguno que no llene estas condiciones.

Tienen que ser entregados en la Administracion de Limpieza, calle de Cochabamba y Pavon, donde se encontrará la persona encargada de reconocerlos.

Se admitirán tambien propuestas por menos del número indicado, siempre que llenen las condiciones establecidas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.
m. 4 v 10 m. *El Secretario.*

Licitacion

Por disposicion superior fecha 22 de Enero del corriente año, se reciben propuestas cerradas, las que seran abiertas en la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 3 del próximo Abril á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Nacional de Mendoza.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, a la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p% del valor atribuido á los objetos sacados a licitacion.

2° La firma de una perrona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga al licitador.

Es de advertirse, que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de cien pesos fuertes.

La lista de los libros y útiles estará en la Sub-secrecretaria, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
m. 4 v 3 a. *El Sub-secretario.*

Licitacion Municipal

Para el arrendamiento del Mercado del Plata

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas el Viernes 18 del presente Marzo á la una de la tarde, para el arriendo del Mercado denominado del Plata, por los nueve meses y dias, desde el 24 del mismo que vence el contrato con la empresa constructora, hasta el 31 de Diciembre próximo.

El Mercado tiene acordado un rádio de seis cuadras á todos vientos y no hay establecida, tarifa.

El arriendo se hará por mensualidades adelantadas, debiendo el que obtenga la licitacion, depositar como garantia del contrato en un Banco y a disposicion del Presidente de la Municipalidad, el importe de dos de aquellas en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales ó maneda corriente.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado y quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta. Dicho depósito será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta.

En cada propuesta debe señalarse el domicilio del proponente.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, como tambien el de rechazar todas las propuestas que se le hicieren.

Por otros datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Corporacion.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
El Secretario.
M 4 v. 18 M.

AVISO DE LICITACION

DE
LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
DE
BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas antes del quince de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el dia treinta del mismo mes, en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras déberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

OBRA IMPORTANTISIMA
GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilegia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para si mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallaran en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las prodijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dir jirse por esquelas. P

Se vende

la casa situada en la calle de Paraguay núm. 1004, á media cuadra del Hospital Nuevo, tiene cuatro piezas de material bien cuadradas y con cielos razos empapelados, un bajo sótano, cocina, letrina, pozo, sumidero, jardin, etc. etc., para verla y tratar Callao 591 f. 25 6 p.

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.
Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.
Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.
PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.
Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.
Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

SELLOS DE GOMA

DE
STETSON
Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22e19n19

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor a la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el verros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan a los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina a Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id a Saavedra, Alsina id otro al lado num. 1269, Catamarca Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1101, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 973, Temple sin num. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 125, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y Ecuador las cuatro esquinas, Destileria id esquina a Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad id lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al al lado del 132, Saavedra id esquina a Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina a Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberthi id lado del 117, Alberthi id al lado del 190, Ombú 281, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pazos id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenega id esquina á Temple, Azcuenega id los lados del 305, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenega id al lado del 198, Azcuenega id al lado del 146, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes id al lado del 269 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina a Temple, Sarandi id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
f. 5 v 5 m. *Eduardo Guillermo Olivera.*

JUAN MOSQUINO

FABRICANTE DE CARRUAJES

356—CERRITO—360

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tilburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

SALIDAS — LINEA PRINCIPAL

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55 x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25 x	5-30 x	6-40	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55 x	4-55	5-55	7-5 x	8-45
Floresta	—	7-25	9-35	10-45 x	1-15	3-10	4-0	5-0 x	6-0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55 x	7-55 x	10-15 x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6-5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5.0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7.0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6.5 x	—
General Rodriguez	—	—	8.0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.10	—	—	2.20	3.55	—	7.5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4.5	—	7.20	8.25
Ituzaingó	5.40	7.40	8.55	10.0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron	5.55 x	7.55 x	9.5	10.15 x	11.3 x	—	3.5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejía	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6.45	7.55	9.0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9.5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5.0 x	7.0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5.5	7.5 x	8.10	9.20
Caballito	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4.0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11.0	12.0	1.55	4.5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10.0	11.5	12.5	2.0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	SALIDAS 15
Parque	5 0	4.25
Merlo, llegada	6 15	5.53
Merlo, salida	6 30	6 0
Maipú	6 45	6.10
Marcos Paz	7.15	6 35 x
General Hornos	7.45	7. 5
General Las Heras	8 5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9. 5	8.25

Estaciones	REGRESOS 8	REGRESOS 79
Lobos	7. 5	4.50
General Zapiola	7.35	5 20
General Las Heras	8. 5 x	5 50
General Hornos	8.20	6. 5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7. 0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7 20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino

Estaciones	SALIDAS 1
Parque	5. 0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénega	8 45
San Antonio	9 20

Estaciones	REGRESO 20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4 50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6. 5
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipu y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderan boletos por los trenes 1 y 29 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

Pequeña imprenta Para imprimir tarjetas, avisos etc., se vende con un lindo surtido de tipos al precio de pesos **1400**. Calle Florida 211.
F-26-v-3-p.

Al Público Se avisa al respetable público que el Sr. D. Rafael T. ... vende su negocio de fonda situado en la calle de Tucuman núm. 456 entre Artes y Cerrito, muy cerca de la Estacion Central del Ferro Carril del Oeste, por ausentarse para el campo; tiene un buen capital y se vende por un precio muy moderado. En el mismo se puede tratar á cualquier hora y se alquila la casa con contrato por los años que quiera el comprador.
m. 3 3 p.

CALLOS

LA COLODINA
Cura radicalmente
SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA 309

DEPOSITO de ACUA de VICHY
de
PULLNA HUNYAD Y CMS.
Y TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica
Infalible y preservativa contra la
GONORREA
CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Lan 35 New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

Licitacion

Municipalidad de la Capital

Llámase a licitacion para la construccion del cerco y vereda del terreno que sirve de Vaciadero de las basuras en la calle de Rivadavia, Victoria y 24 de Mayo con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de Ingenieros de la Municipalidad todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m.

Los que quieran hacer propuesta, á mas de la fianza que anticipadamente deben presentar y que será ó no aceptada, depositarán en la Tesoreria Municipal, cinco mil pesos mjc. en garantia de que el contrato sera firmado, los que quedarán á favor del municipio en caso de no presentarse el interesado á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le serán devueltos el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que pudieran suscitarse contra el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 31 del mismo otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitacion de 27 de Febrero de 1875 y las demas disposiciones vigentes.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria el lunes 14 del corriente á la 1 del dia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.

El Secretario.

M3. v14m.

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perimetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaria por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

TALABARTERIA Y FÁBRICA

DE

ARTICULOS DE VIAGE

DE

SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas hasta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale a la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, latigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc. Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin

PIEDAD NÚM. 228

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, utiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abriran con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberan contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p.% del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaria del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.

El Sub-secretario

f. 13-v. 12 m.

Licitacion Municipal

Llámase nuevamente á licitacion para la construccion del cerco del Cementerio de la Chacarita, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras Públicas todos los dias habiles de 3 á 5 p. m.

Los que quieran hacer propuestas á mas de la fianza que anticipadamente deben presentar y que será ó no aceptada, depositarán en la Tesoreria Municipal cinco mil pesos mjc. en garantia de que el contrato sera firmado, los que quedarán a favor del Municipio en caso de no presentarse el interesado á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta ó les seran devueltos el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta de acuerdo con su ley Organica y salvo el recurso que el articulo 31 de la misma otorga.

Tanto los proponente, como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitacion de 27 de Febrero de 1875 y las demas disposiones vigentes.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Las propuestas serán abiertas en Secretaria el dia 5 del proximo mes de Marzo á la 1 p. m.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1881.

El Secretario.

F26. v5 m.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!

EN LA SOCIEDAD

Fabricantes de Muebles

Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.
Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de made-

PRECIOS FIJOS — PRECIOS FIJOS

BAZAR DU MENAGE

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos pra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

n52 d28 m

ras y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo: para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276.

v 20 m

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

Ordenanza Municipal

Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1° Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2° Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3° Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos mjc., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4° El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5° Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6° La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos mjc.

Art. 7° El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8° Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido de uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9° Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion a todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policia queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.

El Secretario.

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS mjc. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno

Y fundada en el año 1856

1067 — MORENO — 1067

Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vis á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera abrica de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases.

núm. 35.D.20p.

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. — El Secretario.

Aviso Oficial

Por disposicion superior, el dia 4 del mes de Marzo próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en esta Comandancia General de Marina, en presencia del señor Comandante General, Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno, la licitacion verbal para la provision de los siguientes artículos:

400 metros paño azul oscuro para gabanes.
600 « « « « « camisetas.
600 « « « « « pantalones
50 « « « « « gorras.
400 « bayetas para forros de gabanes.
100 « lona entretela para «
1500 metros cinta ilera para camisetas.
250 « trencilla lana negra para «
50 « paño azul para vivos de «
16 gruesas botones hueso negro para id.
80 metros brin blanco para fundas de gorras.
250 « coleta para forros id id.
214 tafiletes para gorras.
500 metros franela para camisetas y calzoncillos.
30 gruesas botones hueso blanco.
30 metros brin negro para bolsillos de gabanes.

Los proponentes, deberán acompañar á sus propuestas, un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en Titulos de la Nacion, el 5 p% sobre el valor de los artículos que se liciten, con prevencion que no se tomará en cuenta ninguna propuesta que no llene estos requisitos.

Los artículos arriba espresados, deberán ser con arreglo á las muestras que estarán á la disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1881.

f 25 v 4 m. — *Luis del Carril*

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO

SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68.000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros dosciento cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedento fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no excederá del (1|2 o|o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos debera soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14.000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendiculares á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformidad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueron necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos .... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de clavos ganchos......... $
Por un aparejo de cambios y accesorios...... $
Por un cruzamiento y accesorios...... $

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que, en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega
Agosto 1°

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. 1.362 60
C. Cinco mil cien (5 100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... 38.862 00
40 224 60

Segunda entrega
1° de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales............ 5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales................ 38.862 00
44 615 20

Tercera entrega
1° de Octubre

A Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... .... 5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............ 38.862 00
44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaría del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

Aviso Oficial

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hara efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hara notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad estableci da.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

F16. v11. m.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. *Documento núm. 300.* Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 24 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. *Documento núm. 360.* La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

f. 10 v. 10 m. — *J. Acevedo Belgrano.*

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los articulos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hara notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion;

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podra desistir y si lo hiciere incurrirá én una multa de 8,000 $f.. siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, seá cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés a cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881

f. 17 v 19 m. — El Comisario General

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con esmero de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Tres tiras de las mas finas desde el número 6 hasta 12. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos.

Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbates, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. mjc. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia

30 p.

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orsuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

Aviso Oficial

LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendra lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberan entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberan hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.

f 9 v 9 m. — *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.

Francisco Enciso.

Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

PRIMER REGIMIENTO

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoria ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. — *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 — Firmado— — *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5

De Guardias Nacionales

DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6

DE

Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria esta situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 — El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°

DE GUARDIAS NACIONALES

Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*

e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales

DE LA

CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. — *Miguel Mendez*